

**ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN****Concurso 01**Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**Código/s: **F004-193-DL0X892//DL0X1347-3h**Nº de Plazas: **2**Departamento: **Ciencias de la Educación**Área de conocimiento: **Didáctica de la Expresión Plástica**Requisito Específico: **Horario de mañana y tarde**Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

I.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.	Hasta 6 puntos
- Estudios de licenciatura o grado Universitario adecuados al perfil de la plaza (Bellas Artes o Artes, Arquitectura).	Hasta 3 puntos
- Estudios de máster relacionados con el perfil de la plaza (ámbito artístico o educativo).	Hasta 2 puntos
- Titulación en Inglés B2, C1	Hasta 1 punto
I.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.	Hasta 6 puntos
I.3 Otros méritos de formación académica-movilidad y estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos
- Formación relacionada con el ámbito docente	Hasta 1,5 puntos
- Estancias en centros de investigación relacionados con el ámbito educativo	Hasta 1,5 puntos

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	Hasta 9 puntos
- Docencia en el área de Didáctica de la Expresión Plástica	Hasta 6 puntos
- Docencia en el área de Didáctica de la Expresión Plástica en Inglés	Hasta 2 puntos
- Docencia relacionada con el perfil de la plaza en otros niveles educativos	Hasta 1 punto
2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	Hasta 2 puntos
2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.	Hasta 3 puntos
2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: - Premios o reconocimientos relacionados con el ámbito educativo.	Hasta 1 punto

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas:	Hasta 10 puntos
a) Libros y capítulos de libros.	Hasta 3 puntos
b) Artículos.	Hasta 4 puntos
c) Comunicaciones y ponencias.	Hasta 2 puntos
d) Otras publicaciones	Hasta 1 punto
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	Hasta 5 puntos
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	Hasta 1 punto
3.4. Estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos
3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 1 punto

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.	Hasta 15 puntos
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	Hasta 10 puntos
4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.	Hasta 15 puntos
4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 5 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Solo se podrá otorgar la puntuación máxima en cada uno de los apartados que se especifican, si el mérito que se valora guarda relación con el perfil del área de la plaza convocada.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio.

Lugar: Convocatoria telemática

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

LA PRESIDENTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Esther del Moral Pérez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo: María Esther del Moral Pérez

**ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN****Concurso 02**Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**Código/s: **F004-193-DL0X1466-4h**Nº de Plazas: **1**Departamento: **Ciencias de la Educación**Área de conocimiento: **Didáctica de la Expresión Plástica**

Perfil: Expresión Plástica y su Didáctica; Requisito Específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente//Horario de mañana y tarde

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

I.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.	Hasta 6 puntos
- Estudios de licenciatura o grado Universitario adecuados al perfil de la plaza (Bellas Artes o Artes, Arquitectura).	Hasta 3 puntos
- Estudios de máster relacionados con el perfil de la plaza (ámbito artístico o educativo.	Hasta 2 puntos
- Titulación en Inglés B2, C1	Hasta 1 punto
I.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.	Hasta 6 puntos
I.3 Otros méritos de formación académica-movilidad y estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos
- Formación relacionada con el ámbito docente	Hasta 1,5 puntos
- Estancias en centros de investigación relacionados con el ámbito educativo	Hasta 1,5 puntos

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	Hasta 9 puntos
- Docencia en el área de Didáctica de la Expresión Plástica	Hasta 6 puntos
- Docencia en el área de Didáctica de la Expresión Plástica en Inglés	Hasta 2 puntos
- Docencia relacionada con el perfil de la plaza en otros niveles educativos	Hasta 1 punto
2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	Hasta 2 puntos
2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.	Hasta 3 puntos
2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: - Premios o reconocimientos relacionados con el ámbito educativo.	Hasta 1 punto

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas:	Hasta 10 puntos
a) Libros y capítulos de libros.	Hasta 3 puntos
b) Artículos.	Hasta 4 puntos
c) Comunicaciones y ponencias.	Hasta 2 puntos
d) Otras publicaciones	Hasta 1 punto
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	Hasta 5 puntos
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	Hasta 1 punto
3.4. Estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos
3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 1 punto

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.	Hasta 15 puntos
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	Hasta 10 puntos
4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.	Hasta 15 puntos
4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 5 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Solo se podrá otorgar la puntuación máxima en cada uno de los apartados que se especifican, si el mérito que se valora guarda relación con el perfil del área de la plaza convocada.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio

Lugar: Convocatoria telemática

Dirección:

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

LA PRESIDENTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Esther del Moral Pérez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo: María Esther del Moral Pérez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 03

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F004-195-DL0X1467-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de la Lengua y la Literatura**

Perfil: **Didáctica de la Lengua; Requisito Específico: Horario de mañana**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. (hasta 7 puntos)
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorados, etc. (hasta 6 puntos)
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (hasta 2 puntos)

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (hasta 10 puntos)
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (hasta 1 punto)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. (hasta 3 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en apartados anteriores. (hasta 1 punto)



III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas: (hasta 14 puntos)

- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos.
- c) Comunicaciones y ponencias.
- d) Otras publicaciones.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (hasta 3 puntos)

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (hasta 1 punto)

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. (hasta 1 punto)

3.5. Otros méritos docentes no incluidos en apartados anteriores. (hasta 1 punto)

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. (hasta 12 puntos)

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta 10 puntos)

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. (hasta 20 puntos)

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. (hasta 3 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.



Vicerrectorado de Organización Académica

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Vicerrectoría d'Organización Académica
Vice-rectorate for Academic Organization

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Ciencias de la Educación

Dirección: C/ Aniceto Sela, s/n, 33005; OVIEDO (ASTURIAS)

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: José Luis San Fabián Maroto



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 04

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F004-195-DL0X839// DL0X1327-4h**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de la Lengua y la Literatura**

Perfil Plaza 1: Didáctica de la Lengua Asturiana II; Requisito Específico: Horario de mañana; Perfil Plaza 2: Didáctica de la Comunicación Oral y Escrita; Requisito Específico: Horario de mañana y tarde

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. (hasta 7 puntos)
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorados, etc. (hasta 6 puntos)
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (hasta 2 puntos)

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (hasta 10 puntos)
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (hasta 1 punto)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. (hasta 3 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en apartados anteriores. (hasta 1 punto)



III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas: (hasta 14 puntos)

- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos.
- c) Comunicaciones y ponencias.
- d) Otras publicaciones.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (hasta 3 puntos)

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (hasta 1 punto)

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. (hasta 1 punto)

3.5. Otros méritos docentes no incluidos en apartados anteriores. (hasta 1 punto)

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. (hasta 12 puntos)

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta 10 puntos)

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. (hasta 20 puntos)

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. (hasta 3 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.



Vicerrectorado de Organización Académica

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Vicerrectoría d'Organización Académica
Vice-rectorate for Academic Organization

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Ciencias de la Educación

Dirección: C/ Aniceto Sela, s/n, 33005; OVIEDO (ASTURIAS)

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: José Luis San Fabián Maroto



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 05

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F004-215-DL0X1170-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**

Perfil: **Procesos y Contextos Educativos//Tecnologías de la Información y la Comunicación; Requisito**

Específico: **Horario de mañana y tarde**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

I.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.	Hasta 6 puntos
I.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.	Hasta 6 puntos
I.3 Otros méritos de formación académica-movilidad y estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	Hasta 9 puntos
2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	Hasta 2 puntos
2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.	Hasta 3 puntos
2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.	Hasta 1 punto

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas:	Hasta 10 puntos
a) Libros y capítulos de libros.	Hasta 3 puntos
b) Artículos.	Hasta 4 puntos
c) Comunicaciones y ponencias.	Hasta 2 puntos
d) Otras publicaciones.	Hasta 1 punto
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	Hasta 5 puntos
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	Hasta 1 punto
3.4. Estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos
3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 1 punto

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.	Hasta 15 puntos
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	Hasta 10 puntos
4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.	Hasta 15 puntos
4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 5 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Solo se podrá otorgar la puntuación máxima en cada uno de los apartados que se especifican, si el mérito que se valora guarda relación con el perfil del área de la plaza convocada.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio.

Lugar: Convocatoria telemática

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

LA PRESIDENTA



Fdo: María Esther del Moral Pérez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 06

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F004-215-DL0X1468-4h**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**

Requisito Específico: Horario de mañana y tarde

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

I.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.	Hasta 6 puntos
I.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.	Hasta 6 puntos
I.3 Otros méritos de formación académica-movilidad y estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	Hasta 9 puntos
2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	Hasta 2 puntos
2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.	Hasta 3 puntos
2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.	Hasta 1 punto

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas:	Hasta 10 puntos
a) Libros y capítulos de libros.	Hasta 3 puntos
b) Artículos.	Hasta 4 puntos
c) Comunicaciones y ponencias.	Hasta 2 puntos
d) Otras publicaciones.	Hasta 1 punto
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	Hasta 5 puntos
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	Hasta 1 punto
3.4. Estancias en centros de investigación, etc.	Hasta 3 puntos
3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 1 punto

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.	Hasta 15 puntos
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	Hasta 10 puntos
4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.	Hasta 15 puntos
4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	Hasta 5 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Solo se podrá otorgar la puntuación máxima en cada uno de los apartados que se especifican, si el mérito que se valora guarda relación con el perfil del área de la plaza convocada.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio.

Lugar: Convocatoria telemática

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

LA PRESIDENTA



Fdo: María Esther del Moral Pérez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 07

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F004-625-DL0X1469-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

Requisito Específico: **Horario de mañana y tarde**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación recibida: hasta 15 puntos

- 1.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios y otros títulos, etc.: **hasta 6 puntos**
- 1.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinarios de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.: **hasta 8 puntos**
- 1.3 Otros méritos de formación académica, movilidad y estancias en centros de investigación, etc.: **hasta 1 punto**

II) Experiencia docente: hasta 15 puntos

- 2.1 Docencia universitaria impartida y su adecuación al perfil de la plaza: **hasta 8 puntos**
- 2.2 Cursos Seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: **hasta 2 puntos**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.: **hasta 4 puntos**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: **hasta 1 punto**

III) Experiencia investigadora: hasta 20 puntos

- 3.1 **Publicación científicas: hasta 10 puntos**
 - a) libros y capítulos de libros
 - b) Artículos
 - c) Comunicaciones y ponencias
 - d) Otras publicaciones
- 3.2 **Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: hasta 4 puntos**
- 3.3 **Patentes y productos con registro intelectual, transferencia del conocimiento al sector productivo, etc.: hasta 2 puntos**
- 3.4 **Estancias en centros de investigación, becas de investigación, etc.: hasta 3 puntos**
- 3.5 **Otros méritos incluidos en apartados anteriores: hasta 1 punto**

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: hasta 45 puntos.

- 4.1 **Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras universitarias: hasta 15 puntos**
- 4.2 **Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: hasta 10 puntos**
- 4.3 **Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza: hasta 15 puntos**
- 4.4 **Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: hasta 5 puntos**

V) Otros méritos: hasta 5 puntos.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

En todos y en cada uno de los apartados se valorará con preferencia la titulación de pedagogía y su adecuación al perfil del área de la plaza convocada.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dirección: CALLE ANICETO SELA S/N, 33005; OVIEDO (ASTURIAS)

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a **9 de Julio** de 2020

LA PRESIDENTA

MARTINEZ
GONZALEZ RAQUEL
AMAYA - 11735117B

Firmado digitalmente por
MARTINEZ GONZALEZ
RAQUEL AMAYA - 11735117B
Fecha: 2020.07.09 10:19:10
+02'00'

Fdo: Raquel Amaya Martínez González



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 08

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F004-805-DL0X1330-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Teoría e Historia de la Educación**

Requisito Específico: **Horario de mañana y tarde**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) **Formación recibida: máximo 15 puntos**

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. **MÁXIMO HASTA 7 PUNTOS**
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. **MÁXIMO HASTA 7 PUNTOS**
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. **MÁXIMO HASTA 1 PUNTO**

II) **Experiencia docente: máximo 15 puntos**

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **MÁXIMO HASTA 10 PUNTOS**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. **MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **MÁXIMO HASTA 1 PUNTO**

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas: (máximo 14 puntos)

- a) Libros y capítulos de libros. **MÁXIMO HASTA 4 PUNTOS**
- b) Artículos. **MÁXIMO HASTA 7 PUNTOS**
- c) Comunicaciones y ponencias. **MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS**
- d) Otras publicaciones. **MÁXIMO HASTA 1 PUNTO**

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. MÁXIMO HASTA 1 PUNTO

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. MÁXIMO HASTA 1 PUNTO

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. MÁXIMO HASTA 15 PUNTOS

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. MÁXIMO HASTA 10 PUNTOS

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. MÁXIMO HASTA 15 PUNTOS

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. MÁXIMO HASTA 5 PUNTOS

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La puntuación máxima solo podrá ser obtenida en cada uno de los apartados cuando los méritos alegados se adecúen al perfil del área.

Se valorarán únicamente los méritos relacionados con el perfil del área.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Ciencias de la Educación

Dirección: C/ Aniceto Sela, s/n, 33005; OVIEDO (ASTURIAS)

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned below the text 'EL PRESIDENTE'.

Fdo: José Luis San Fabián Maroto

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACION

Concurso 09

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F006-170-DL0X1470-4h**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Ciencias Jurídicas Básicas**

Área de conocimiento: **Derecho Penal**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 2 puntos
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Hasta 6 puntos.
- 1.3. Otros títulos de postgrado. Hasta 1 puntos.
- 1.4. Ayudas y becas. Hasta 1 punto.
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. Hasta 1 punto.
- 1.6. Cursos de formación recibidos. Hasta 0,5 punto.
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Hasta 0,5 punto.
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Hasta 2 puntos.
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. Hasta 1 punto.

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 10 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 1 puntos.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 2 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: Hasta 12 puntos.
- a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 4 puntos.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.
- 3.4. Estancias en centros de investigación. Hasta 2 puntos.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Hasta 30 puntos.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 10 puntos.
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 5 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

- VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.**

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 8 de julio de 2020

Lugar: (publicación telemática)

Universidad de Oviedo

Oviedo, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

FERNANDEZ TERUELO
NUÑEZ JAVIER
GUSTAVO -
09401966A

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ TERUELO NUÑEZ
JAVIER GUSTAVO - 09401966A
Fecha: 2020.07.11 14:55:22
+02'00'

Fdo: Javier Gustavo Fernández-Teruelo Núñez



03 JUL. 2020

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN**Concurso 10**Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**Código: **F006-175-DL0X1471-3h**Nº de Plazas: **1**Departamento: **Ciencias Jurídicas Básicas**Área de conocimiento: **Derecho Procesal**Duración del contrato: **Curso académico 2020-2021, prorrogable**Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**BOPA: **30-06-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I.	Formación recibida:		15
1.1.	Expediente de licenciatura, becas, premios y otros títulos.	5	
1.2.	Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo o mención de calidad del programa de doctorado.	8	
1.3.	Otros méritos de formación académica: movilidad y estancias en centros de formación.	2	
II.	Experiencia docente:		15
2.1.	Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	8	
2.2.	Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	3	
2.3.	Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original y proyectos de innovación docente.	2	
2.4.	Otros méritos docentes no incluidos en apartados anteriores.	2	
III.	Experiencia investigadora:		20
3.1.	Publicaciones científicas:	12	
a)	Libros y capítulos de libros.	3	
b)	Artículos.	3	
c)	Comunicaciones y ponencias.	3	
d)	Otras publicaciones.	3	
3.2.	Participación en proyectos I+D en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	4	
3.3.	Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo.	1	
3.4.	Estancias en centros de investigación.	2	
3.5.	Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	1	
IV.	Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias:		45
4.1.	Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes e investigadoras.	10	
4.2.	Dedicación y evaluaciones positivas de su actividad.	10	
4.3.	Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.	20	
4.4.	Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.	5	
V.	Otros méritos:		5
	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS		100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 2 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas

Dirección: Campus el Cristo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 2 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, followed by a horizontal line that extends to the right.

Fdo: Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 11

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Código/s: F007-275-DL0X225// DL0X812-3h

Nº de Plazas: 2

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de conocimiento: Estomatología

Perfil Plaza 1: Prácticas Tuteladas de Clínica Integrada//Prácticas Odontológicas en pacientes con necesidades especiales; Perfil Plaza 2: Fundamentos e Introducción a la Clínica Odontológica y Ergonomía// Oclusión y su Instrumentación//Prácticas Tuteladas de Clínica Integrada

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación recibida: máximo 15 puntos

Se aplicará el baremo anexo

Experiencia docente: máximo 15 puntos

Se aplicará el baremo anexo



III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

Se aplicará el baremo anexo

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

Se aplicará el baremo anexo

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Se aplicará el baremo anexo

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100



Vicerrectorado de Organización Académica

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Vicerrectoría d'Organización Académica
Vice-rectorate for Academic Organization

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 14 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Dirección: 7ª planta de la Facultad de Medicina y CC de la Salud

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 14 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: Manuel Alfonso Villa Vigil

Baremo Concurso Asoc. Odontología (2020)

I.- Formación recibida (MÁXIMO 15 PUNTOS)

1.1. Expediente de licenciatura, becas, premios, otros títulos (MÁXIMO, 6 PUNTOS)

Expediente medio de Licenciatura o Grado en Odontología o especialidad en Estomatología (promedio, entre 1 y 4)

Matrícula de Honor

Sobresaliente

Notable

Aprobado

Expediente medio en las asignaturas comprendidas del perfil de la plaza convocada

Matrícula de Honor

Sobresaliente

Notable

Aprobado

Títulos de Licenciado o Graduado (Odontología o Medicina).

Sobresaliente

Notable

Aprobado

Licenciaturas/Grados en Ciencias de la Salud, diferentes de Odontología.

Premios relacionados con la Licenciatura/Grado en Odontología y en Medicina.

Premio Nacional Fin de Carrera (1º posición)

Premio Nacional Fin de Carrera (2º posición)

Premio Nacional Fin de Carrera (3º posición)

Premio Extraordinario de Licenciatura/grado de la Universidad (adicionable a los anteriores)

Otros Premios concurrentes de Licenciatura/Grado (adicionable a los anteriores)

Otros títulos académicos y profesionales

Título de Especialista en Ciencias de la Salud en el perfil de la plaza

Título de Especialista en Ciencias de la Salud fuera del perfil de la plaza

Máster oficial en el perfil de la plaza

Máster oficial fuera del perfil de la plaza

Máster universitario no oficial en el perfil de la plaza

Máster universitario no oficial fuera del perfil de la plaza

Especialista universitario en el perfil de la plaza

Especialista Universitario fuera del perfil de la plaza

Experto universitario en el perfil de la plaza

Experto Universitario fuera del perfil de la plaza

Otros títulos oficiales y profesionales relacionados con la Odontología (valoración conjunta por la comisión)

Becas predoctorales:

4		
3		
2		
1		
1		
0,75		
0,5		
0,25		
1		
0,75		
0,5		
0,5		
4		
3		
2		
2		
0,5		
4		
0,5		
4		
0,5		
3		
0,5		
2		
0,5		
0,5		
0,25		
	0 a 1	

Becas de estudios durante la licenciatura		0,01
Becas personales de formación predoctorales (por año)		1
Cursos de formación pedagógica recibidos		0,2
1.2. Becas postdoct., tesis doct., premio ext. de doctorado, menciones de doctorado , etc. (MÁXIMO, 8 PUNTOS)		
Doctorado:		
Expediente medio de los Cursos de Doctorado (promedio, ponderado en su caso por créditos, de 0,5 a 2)		
Matrícula de Honor		2
Sobresaliente		1,5
Notable		1
Aprobado		0,5
Suficiencia investigadora		1
Mención de calidad del programa de doctorado		1
Tesis Doctoral		
Sobresaliente cum Laude		4
Sobresaliente		3
Notable		2
Aprobado		1
Premio Nacional de Doctorado		4
Premio Extraordinario de Doctorado de la universidad		2
Mención de doctorado europeo o internacional		1
Becas postdoctorales:		
Becas personales de formación postdoctorales (por año)		2
1.3. Otros méritos de formación académica. Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (MÁXIMO, 1 PUNTO)		
Estancias		
Estancias de 1 mes en centros extranjeros (se prorrateará duración)		0,2
Estancias de 3 meses en centros españoles (se prorrateará duración)		0,1
Otras estancias, a valorar en conjunto por la comisión		0 a 0,25
II.- Experiencia docente (MÁXIMO 15 PUNTOS)		
2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (MÁXIMO: 9 PUNTOS)		
Docencia universitaria:		
Contrato de Profesor Asociado en el perfil (por cursos, prorrateados, en su caso, a cuatrimestres)		2
Contrato de Profesor Asociado en el área de conocimiento fuera del perfil (por año)		0,5
Colaborador de Honor en el perfil (por año)		0,5
Colaborador de Honor fuera del perfil (por año)		0,1
Colaboración en docencia universitaria de postgrados del perfil no oficiales (por postgrado y curso)		0,5
Colaboración en docencia universitaria de postgrados no oficiales (por postgrado y curso)		0,1
Otra actividad docente:		
Cursos impartidos en el perfil en el extranjero		0,2

d) Otras publicaciones, según valoración libre por la comisión (MÁXIMO 0,5 PUNTOS)	0-0,5
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)	
Dirección de proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas (incluye la participación)	1
Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas	0,1
Dirección de proyectos I+D en convocatorias financiadas por empresas, o por la universidad (incluye la participación)	0,2
Participación en proyectos de I+D financiados por empresas, o por la universidad	0,02
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)	
3.4. Estancias de formación investigadora (MÁXIMO 1 PUNTO)	
Estancias en los últimos 6 años en centros de investigación extranjeros (por mes)	0,2
Estancias en los últimos 6 años en centros de investigación nacionales (por mes)	0,1
3.5. Otros méritos de investigación no contemplados en el baremo, según valoración libre por la comisión (MÁXIMO 2 PUNTOS)	
Relevancia investigadora (Factor H)	H
Premios	
Premios en convocatorias nacionales de investigación	3
Otros premios de investigación de ámbito nacional	1
Premios de investigación en congresos de ámbito internacional	1
Premios de investigación en congresos de ámbito nacional	0,5
IV.- Experiencia profesional científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias (MÁXIMO 45 PUNTOS)	
4.1. Calidad de las activ. prof., en empr., instit., org. Públ. de invest. u hospit., distintas a las doc. o invest. (MÁXIMO 7,5 PUNTOS)	
Calidad de actividades profesionales en el perfil (ejercicio autónomo o contratado en empresas con certificación de calidad), por año	1
Calidad de actividades profesionales fuera del perfil (ejercicio autónomo o contratado en empresas con certificación de calidad), por año	0,25
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de actividad profesional privada, etc, según valoración libre por la comisión (MÁXIMO 5 PUNTOS)	
4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionada con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza (MÁXIMO 27,5 PUNTOS)	
Antigüedad en el ejercicio profesional dentro del perfil, por año (máximo, 5 años)	2,5
Antigüedad en el ejercicio profesional dentro del perfil, por año (entre 5 y 10 años)	1,5
Antigüedad en el ejercicio profesional dentro del perfil, por año a partir de 10 años)	0,75
Antigüedad en el ejercicio profesional dentro del perfil, por año (máximo 10 años; anualidades no acumulativas con las precedentes)	0,2
Antigüedad en el ejercicio profesional fuera del perfil, por año (a partir de 10 años; anualidades no acumulativas con las precedentes)	0,1
4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (MÁXIMO 5 PUNTOS)	
Premios profesionales	
Premios profesionales internacionales	2
Premios profesionales nacionales	1
Premios profesionales locales	0,5
Otros méritos en la actividad profesional no incluidos en este apartado (miembro de juntas direct. de soc. cient., col. prof, etc.) (MÁXIMO 5 PUNTOS)	
V.- Otros méritos no contemplados en los partados I a IV (MÁXIMO 5 PUNTOS)	



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 12

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F009-140-DL0X1472// DL0X1473-3h**

Nº de Plazas: 2

Departamento: **Derecho Privado y de la Empresa**

Área de conocimiento: **Derecho del Trabajo y Seguridad Social**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I. Formación recibida: máximo 15 puntos

1.1.- Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.

Máximo 6 puntos.

Nota media del expediente en la licenciatura o grado en Derecho. Sobresaliente: 3 puntos, notable: 2 puntos, aprobado: 1 punto; o nota media del expediente entre 3 (la que resulte más alta).

Premio extraordinario de fin de carrera: 2 puntos.

Premio de licenciatura: 1 punto.

Becas: máximo 1 punto.

Otras titulaciones de licenciatura o grado: 1 punto. Nota media del expediente dividida entre 10.

Otros títulos postgrado: máximo 2 puntos.

Máximo 1 punto por Máster.

Otros títulos: máximo de 0,5 puntos por cada año de formación (equivalente a 60 ECTS).

1.2.- Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.

Máximo 7 puntos.

Doctorado: máximo 6 puntos.

Sobresaliente cum laude: 5 puntos, sobresaliente: 4 puntos, notable: 3 puntos, aprobado: 2 puntos.

1 punto por mención de doctorado europeo o internacional.

0,5 puntos por mención de calidad del programa de doctorado.

Becas postdoctorales: máximo 1 punto.

1.3.- Otros méritos de formación académica. -Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.

Máximo 2 puntos.

Máximo de 0,25 puntos por cada 10 horas de formación (máximo de 0,025 puntos por cada hora).

Máximo de 0,5 punto por cada mes de estancia (0,1 por cada semana, no computándose periodos inferiores).

II. Experiencia docente: máximo 15 puntos.

2.1.- Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

Máximo 9 puntos.

Máximo 0,25 puntos por cada crédito o por cada 10 horas.

2.2.- Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

Máximo 3 puntos.

Máximo de 0,5 puntos por cada curso o seminario.

2.3.- Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.

Máximo 2 puntos.

Máximo 0,5 puntos por cada curso o proyecto de innovación docente.

2.4.- Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

Máximo 1 puntos.

III. Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

3.1.- Publicaciones científicas:

a) Libros y Capítulos de libros.

Máximo 5 puntos.

Máximo 1,5 puntos por cada libro.

Máximo 0,3 puntos por cada capítulo de libro.

b) Artículos.

Máximo 5 puntos.

Máximo 0,3 puntos por cada artículo.

c) Comunicaciones y ponencias.

Máximo 2 puntos.

Máximo 0,2 por cada comunicación o ponencia.

d) Otras publicaciones.

Máximo 2 puntos.

Máximo 0,2 por publicación (por ejemplo: reseñas, crónicas, comentarios, documentos divulgativos, recopilaciones, etc.).

3.2.- Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

Máximo 2 puntos.

Máximo 1 punto por cada proyecto como IP.

Máximo 0,5 punto por cada proyecto participado.

* Los proyectos europeos tendrán el doble de valor, los autonómicos la mitad y los universitarios, así como los contratos de investigación, un cuarto.

3.3.- Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

Máximo 2 puntos.

Máximo 0,5 puntos por aportación.

3.4.- Estancias en centros de investigación, etc.

Máximo 1 punto.

Máximo 0,4 puntos por cada mes de estancia (0,1 por cada semana, no computándose periodos inferiores).

3.5.- Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

Máximo 1 punto.

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

4.1.- Actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

Máximo 5 puntos.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

Máximo 7 puntos.

4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.

Máximo 30 puntos.

Máximo 2 puntos por cada año de actividad.

4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

Máximo 3 puntos.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Máximo 5 puntos.

Total, máximo de puntos: 100.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

* Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función de la adecuación del mérito al perfil de la plaza o, en su caso, de la calidad o nivel de exigencia del mérito.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Derecho Privado y de la Empresa

Dirección: Campus de El Cristo

Universidad de Oviedo

8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ignacio del Rey', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo. Ignacio González del Rey Rodríguez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 13

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F009-155-DL0X1474// DL0X1475-4h**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Derecho Privado y de la Empresa**

Área de conocimiento: **Derecho Internacional Privado**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación recibida: hasta 15 puntos

- 1.1. Expediente de licenciatura/grado, becas, premios, otros títulos: 7 puntos
hasta 4 puntos: expediente
hasta 3 puntos: becas, premios, otros títulos
- 1.2. Tesis doctorales, becas postdoctorales, premio extraordinario, doctorado europeo: 7 puntos
hasta 5 puntos: tesis doctoral en función de temática relacionada con Derecho internacional privado
hasta 2 puntos: resto de aspectos del descriptor 1.2.
- 1.3. Otros méritos de formación académica: 1 punto

II) Experiencia docente: hasta 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: 10 puntos
hasta 8 puntos: docencia en Grado/Licenciatura/Máster oficial relacionada con la materia de Derecho internacional privado
hasta 2 puntos: resto de docencia universitaria (títulos no oficiales, títulos propios...) relacionada con la materia de Derecho internacional privado
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: 1 punto
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, materiales docentes, proyectos de innovación docente, etc., relacionados con la materia de Derecho internacional privado: 3 puntos
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: 1 punto

III) Experiencia investigadora: hasta 20 puntos

3.1. Publicaciones: 9 puntos

Hasta 4 puntos por libros y capítulos de libros relacionados con la materia de Derecho internacional privado

Hasta 3 puntos por artículos relacionados con la materia de Derecho internacional privado

Hasta 2 puntos por otras publicaciones en materia de Derecho internacional privado

3.2. Comunicaciones y ponencias relacionadas con la materia de Derecho internacional privado: 2 puntos

3.3. Participación en proyectos de I+D y becas vinculadas a estos proyectos en convocatorias competitivas, relacionadas con la materia de Derecho internacional privado: 3 puntos

3.4. Transferencia de conocimiento al sector productivo, contratos con empresas, en materia de Derecho internacional privado: 2 puntos

3.5. Estancias predoctoral y posdoctoral en centros de investigación, nacionales o internacionales, en materia de Derecho internacional privado: 2 puntos

3.6. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores o no relacionados con la materia Derecho Internacional privado: 2 puntos

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: hasta 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales. Se valorará, especialmente, la actividad relacionada con la materia de Derecho internacional privado: 14 puntos

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Se valorará, especialmente, la actividad relacionada con la materia de Derecho internacional privado: 14 puntos

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que esté adscrita la plaza: 9 puntos

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: 8 puntos

V) Otros méritos: hasta 5 puntos (idiomas, entrevista, voluntariado, etc.).

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020.....
Lugar: Departamento de Derecho Privado y de la Empresa.....
Dirección: edificio de Dptos Jurídicos Avda. El Cristo s/n 330.....
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

RODRIGUEZ MATEOS, Firmado digitalmente por
MARIA PILAR RODRIGUEZ MATEOS, MARIA
(AUTENTICACIÓN) PILAR (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2020.07.10 12:56:16
+02'00'

Fdo: Pilar Rodríguez Mateos



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 14

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F009-165-DL0X1476-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Derecho Privado y de la Empresa**

Área de conocimiento: **Derecho Mercantil**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: hasta 15 puntos

I.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. (Hasta 6,5 puntos)

El expediente de la licenciatura/Grado se puntuará de 1 a 4, según la nota media.

Se valorarán igualmente las becas o premios relacionados con los estudios de Grado o Licenciatura, así como los másteres, titulaciones u otros méritos siempre que estén relacionados con el Derecho mercantil.

I.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. (Hasta 6,5 puntos)

La tesis doctoral y los demás méritos relacionados con ella se valorarán según su relación con el Derecho mercantil.

Las tesis doctorales en derecho mercantil recibirán un mínimo de 3 puntos, que podrán ampliarse hasta 5 puntos según su calidad. El tribunal considerará la nota otorgada por el tribunal, la obtención del premio extraordinario de doctorado u otros equivalentes, la mención de doctorado europeo o de calidad del programa de doctorado u otros factores que estime relevantes.

Se valorarán especialmente las becas de investigación, predoctorales y postdoctorales, obtenidas en convocatorias públicas competitivas, europeas, nacionales, y en menor medida, autonómicas (FPI, FPU, FICYT y asimiladas).

I.3. Otros méritos de formación académica. Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (Hasta 2 puntos)

Estancias de formación en universidades y centros extranjeros (como consecuencia de la obtención de becas ERASMUS/SÓCRATES o similares).

Otros posibles méritos (se valorarán especialmente los que versen sobre temas relacionados con el perfil de la plaza).

II) Experiencia docente: hasta 15 puntos

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (Hasta 10 pts.)

Se valorará la docencia universitaria reglada (estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura y Postgrado: Másteres oficiales, Doctorado) en materias propias del Área de Derecho mercantil a razón de un punto por cada 12 créditos/120 horas.

La docencia universitaria reglada en materias diferentes se valorará hasta 0,5 puntos por cada 12 créditos/120 horas, según su afinidad con el Derecho mercantil.

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (hasta 1 punto.)

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. (hasta 2,5 pts.)

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (hasta 1,5 pts.)

Docencia en otros cursos y másteres no oficiales, incluidos cursos de Extensión Universitaria (se valorará preferentemente la docencia que verse sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza).

III) Experiencia investigadora: hasta 20 puntos

3.1 Publicaciones científicas (hasta 11,5 pts.)

Se valorarán preferentemente las publicaciones sobre temas de Derecho mercantil.

La valoración de las publicaciones se realizará teniendo en cuenta la importancia de los temas tratados, su originalidad, así como el rigor del método utilizado. Como indicios de calidad la Comisión podrá tener en cuenta el prestigio de la editorial o de las revistas o publicaciones periódicas, la obtención de premios de carácter científico u otros que estime relevantes.

Se atenderá asimismo a la extensión de las publicaciones. Se valorarán especialmente las monografías. En menor medida, los artículos, capítulos de libro o las ponencias dictadas en congresos o reuniones científicas. En último lugar, las comunicaciones, recensiones u otras publicaciones.

La Comisión podrá tomar en consideración los índices de impacto como criterios de calidad de las diferentes publicaciones.

- a) Libros y capítulos de libros hasta 4,5 puntos
- b) Artículos hasta 4,5 puntos
- c) Comunicaciones y ponencias hasta 1,5 puntos
- d) Otras publicaciones hasta 1 punto

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (hasta 2,5 pts.)

Se valorarán preferentemente los relativos a materias relacionadas con el perfil de la plaza.

Se tomarán en cuenta especialmente los obtenidos en convocatorias públicas competitivas de la UE o del Plan Nacional de I+D.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (hasta 2,5 pts.)

3.4 Estancias en centros de investigación, etc. (hasta 2,5 pts.)

Se valorarán preferentemente las estancias de investigación relacionadas con las materias propias del perfil de la plaza.

3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (hasta 1 pt.)

Se valorarán preferentemente los relacionados con las materias propias del perfil de la plaza.

Otros méritos (se valorarán preferentemente los relacionados con las materias objeto del perfil de la plaza).

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: hasta 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadora (hasta 30 puntos)

Se valorarán preferentemente las actividades relacionadas con las materias objeto del área de conocimiento del perfil de la plaza.

Se atenderá a la relevancia de las actividades profesionales desarrolladas.

Se tendrá en cuenta la diversidad de las actividades profesionales desempeñadas.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta 7 puntos)

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza (hasta 3 puntos).

4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (hasta 5 puntos)

V) Otros méritos: hasta 5 puntos.

Se atenderá principalmente a los méritos relacionados con las materias objeto del perfil de la plaza.

Conocimiento de idiomas extranjeros.

Otros.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Derecho Privado y de la Empresa

Dirección: Edificio de los Departamentos jurídicos y económicos. Campus El Cristo,
Avda. El Cristo, s/n. 33006 OVIEDO

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 9 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Firmado por RUEDA MARTINEZ,
JOSE ALEJO (AUTENTICACIÓN) el
día 12/07/2020 con un
certificado emitido por AC DNIE

Fdo: José Alejo Rueda Martínez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 15

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F011-415-DL0X1477-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Economía**

Área de conocimiento: **Fundamentos del Análisis Económico**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. – 3 puntos.
- 1.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. – 10 puntos.
- 1.3 Otros méritos relacionados de formación académica. Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. – 2 puntos.

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza – 10 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria – 2 puntos.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. – 2 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores – 1 punto.

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1 Publicaciones científicas – 15 puntos
 - a) Libros y capítulos de libros – 3 puntos
 - b) Artículos – 10 puntos
 - c) Comunicaciones y ponencias – 1 punto
 - d) Otras publicaciones – 1 punto.
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas - 2 puntos
- 3.3 Estancias en centros de investigación. etc. - 2 puntos.
- 3.4 Otros criterios no incluidos en apartados anteriores – 1 punto.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1 Actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras – 20 puntos.
- 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. – 5 puntos.
- 4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza – 15 puntos.
- 4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores – 5 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

- 5.1 Otras aportaciones no recogidas anteriormente a valorar por la Comisión.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....13 de julio de 2020.....

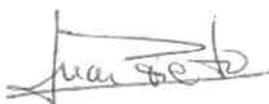
Lugar:... Tablón de anuncios del Departamento de Economía.....

Dirección:..... Avda. del Cristo, s/n, 33006 Oviedo.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ..13..... de..julio.....de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Juan Prieto Rodríguez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 16

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F013-295-DL0X1478// DL0X1479-3h**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Explotación y Prospección de Minas**

Área de conocimiento: **Explotación de Minas**

Perfil Plaza 1: **Tecnología y Manejo de Explosivos; Requisito específico: Disponibilidad horaria de mañana y tarde**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

Se utilizará un criterio de ponderación en relación a la adecuación de los méritos al perfil de la plaza, que será: 1 cuando la adecuación sea máxima; 0,5 cuando la adecuación esté ligada al área de conocimiento y 0,1 para el resto.

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. Máximo: 8 puntos
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. Máximo: 5 puntos
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. Máximo: 2 puntos

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

Se utilizará un criterio de ponderación en relación a la adecuación de los méritos al perfil de la plaza, que será: 1 cuando la adecuación sea máxima; 0,5 cuando la adecuación esté ligada al área de conocimiento y 0,1 para el resto.

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Máximo: 8 puntos
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Máximo: 2 puntos
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. Máximo: 3 puntos
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Máximo: 2 puntos



III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

Se utilizará un criterio de ponderación en relación a la adecuación de los méritos al perfil de la plaza, que será: 1 cuando la adecuación sea máxima; 0,5 cuando la adecuación esté ligada al área de conocimiento y 0,1 para el resto.

- 3.1. Publicaciones científicas: Máximo 9 puntos
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Máximo: 5 puntos
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. Máximo: 3 puntos
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc. Máximo: 2 puntos
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Máximo: 1 punto

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

Se utilizará un criterio de ponderación en relación a la adecuación de los méritos al perfil de la plaza, que será: 1 cuando la adecuación sea máxima; 0,5 cuando la adecuación esté ligada al área de conocimiento y 0,1 para el resto.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Máximo: 20 puntos
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Máximo: 7 puntos
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. Máximo: 12 puntos
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Máximo: 3 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Se utilizará un criterio de ponderación en relación a la adecuación de los méritos al perfil de la plaza, que será: 1 cuando la adecuación sea máxima; 0,5 cuando la adecuación esté ligada al área de conocimiento y 0,1 para el resto.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.



La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 13 de julio de 2020

Lugar: Tablón de Anuncios del Departamento de Explotación y Prospección de Minas.

Dirección: EIMEM, C/Independencia, nº 13 33004-Oviedo.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

GONZALEZ
NICIEZA
CELESTINO -
10783927D

Firmado digitalmente por GONZALEZ
NICIEZA CELESTINO - 10783927D
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=dCES-10783927D,
givenName=CELESTINO,
sn=GONZALEZ NICIEZA
cn=GONZALEZ NICIEZA CELESTINO -
10783927D
Fecha: 2020.07.08 18:26:14 +02'00'

Fdo: Celestino González Nicieza



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 17

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F013-505-DL0X1480-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Explotación y Prospección de Minas**

Área de conocimiento: **Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría**

Requisito específico: **Disponibilidad horaria de mañana y tarde**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

Normas generales: sólo se valorarán aquellos méritos del ámbito de la Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.
 - 1.1.1. Expediente de la licenciatura: **máximo 5 puntos.**
 - 1.1.2. Becas, premios, otros títulos, etc.: **máximo 1 punto.**
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.
 - 1.2.1. Tesis doctoral: **máximo 5 puntos.**
 - 1.2.2. Becas postdoctorales, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.: **máximo 3 puntos**
- 1.3. Otros méritos de formación académica: Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.: **máximo 1 punto.**

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos



- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: **máximo 11 puntos.**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos, orientados a la formación docente universitaria: **máximo 1 punto.**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.: **máximo 2 puntos.**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: **máximo 1 punto.**

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros: **máximo 2 puntos.**
 - b) Artículos: **máximo 10 puntos.**
 - c) Comunicaciones y ponencias: **máximo 1 punto.**
 - d) Otras publicaciones: **máximo 0,5 puntos.**
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: **máximo 2 puntos.**
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al conocimiento al sector productivo, etc.: **máximo 1,5 puntos.**
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc.: **máximo 2,5 puntos.**
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: **0,5 puntos.**

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras: **máximo 5 puntos.**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: **máximo 1 punto.**
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza: **máximo 38 puntos.**
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: **máximo 1 punto.**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

- 5.1. Consejero delegado o director ejecutivo de una compañía: **máximo 2,0 puntos.**
- 5.2. Director General o alto cargo Administración Pública: **máximo 1,5 pts.**
- 5.3. Nivel C1 inglés o equivalente: **máximo 1 pto.**
- 5.4. Nivel B2 inglés o equivalente: **máximo 0,5 pts.**

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100



La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 14 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Dpto. de Explotación y Prospección de Minas

Dirección: E.T.S. Ingenieros de Minas C/ Independencia 13 33004 OVIEDO

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 14 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo.: Celestino Ordóñez Galán



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 18

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F013-720-DL0X1481-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Explotación y Prospección de Minas**

Área de conocimiento: **Proyectos de Ingeniería**

Perfil: **Gestión de Proyectos Biotecnológicos//Gestión de la Innovación; Requisito específico: Disponibilidad horaria de mañana y tarde**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.
 - a. El expediente de la carrera de acceso ponderado en función de su adecuación al perfil y área de la plaza (**hasta 4 puntos**).
 - b. Otras titulaciones especialmente vinculadas al Área y/o Perfil. (**hasta 2 puntos**).
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. Ponderado en función de la línea, adecuación y calificación (**hasta 8 puntos**).
- 1.3. Otros méritos de formación académica. Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (**hasta 1 punto**).

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. No se considerará docencia no universitaria ni aquella no relacionada con área y/o perfil (**hasta 10 puntos**).
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (**hasta 1 punto**).
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. (**hasta 2 puntos**).
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (**hasta 2 puntos**).

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos



3.1. Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros (**hasta 2 puntos**).
- b) Artículos (**hasta 4 puntos**).
- c) Comunicaciones y ponencias. (**hasta 3 puntos**).
- d) Otras publicaciones. (**hasta 2 puntos**).

Los méritos serán ponderados de acuerdo con la vinculación a las líneas de investigación realizadas en el área de conocimiento y de su carácter internacional. En el caso de comunicaciones se priorizarán las realizadas en congresos específicos del Área de Conocimiento.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (**hasta 4 puntos**).

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (**hasta 2 puntos**).

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. (**hasta 1 punto**).

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (**hasta 2 puntos**).

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras (**hasta 3 puntos**).

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (**hasta 2 puntos**).

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza y perfil (**hasta 36 puntos**).

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (**hasta 4 puntos**).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

5.1. Conocimiento de idiomas, fundamentalmente inglés (**hasta 0,5 punto**).

5.2. Pertenencia a comisiones de estandarización, asesoramiento gubernamental o similar (**hasta 1 punto**).

5.3. Pertenencia a comisiones, juntas u otros elementos de representación universitarios (**hasta 0,5 puntos**).

5.4. El manejo de herramientas aplicadas a las actividades desarrolladas por el área (**hasta 1,5 puntos**).

5.5. Otros méritos no evaluados anteriormente (**hasta 1,5 puntos**).



NOTA: Todos los méritos puntuados en cualquiera de los apartados del baremo serán ponderados en función de su adecuación al Área de Conocimiento y Perfil de la plaza convocada, aunque no se haya incluido explícitamente en cada texto a efectos de evitar la reiteración.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 14 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Explotación y Prospección de Minas

Dirección: Independencia 13

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 14 de Julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: Francisco de Asís Ortega Fernández



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 19

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Código/s: F015-567-DL0X1482-3h

Nº de Plazas: 1

Departamento: Filología Española

Área de conocimiento: Lengua Española

Perfil: Morfología y Léxico del Español

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

La Comisión graduará los méritos aportados en función de su adecuación al área de Lengua Española y el perfil de la plaza con la siguiente ponderación:

- Méritos relacionados con el perfil de la plaza: 100%
- Méritos relacionados con el área a la que pertenece la plaza: 75%

Estos criterios de valoración no excluyen la consideración de los méritos de otras áreas de conocimiento, que serán valorados individualmente por su mayor o menor cercanía a lo estimado con respecto al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

I.—Formación recibida: Máximo 15 puntos.

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. 6 puntos
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. 6 puntos
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. 3

II.—Experiencia docente: Máximo 15 puntos.

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. 10 puntos
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. 2 puntos
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. 2 puntos
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. 1 punto

III.—Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas: 14 puntos
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. 3 puntos
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. 1 punto
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc. 1 punto
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. 1 punto

IV.—Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. 30 puntos
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. 5 puntos
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. 5 puntos
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. 5 puntos

V.—Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.—Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:8 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Filología Española

Dirección: Facultad de Filosofía y Letras, Edificio Departamental, C/ Amparo Pedregal s/n
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Firmado por NUÑEZ RAMOS RAFAEL ANGEL - 35988041X el día
08/07/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo: Rafael Ángel Núñez Ramos



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 20

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F015-583-DL0X1483-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filología Española**

Área de conocimiento: **Literatura Española**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

La Comisión graduará los méritos aportados en función de su adecuación al área de Literatura Española y con la siguiente ponderación:

- Méritos directamente relacionados con la literatura española o hispanoamericana: 100%
- Méritos relacionados con la teoría literaria: 50%

Con carácter general, si superan los máximos asignados, las calificaciones de cada apartado serán ponderadas.

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.: **hasta 5 p.**
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.: **hasta 7 p.**
- 1.3. Otros méritos de formación académica- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.: **hasta 3 p.**

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: **hasta 12 p.**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: **hasta 1 p.**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.: **hasta 1 p.**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: **hasta 1 p.**

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: **hasta 15 p.**
- a) Libros y capítulos de libros: hasta 6 p.
 - b) Artículos: hasta 5 p.
 - c) Comunicaciones y ponencias: hasta 3 p.
 - d) Otras publicaciones: hasta 1 p.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: **hasta 2 p.**
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.: **hasta 0,1 p.**
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc.: **hasta 2 p.**
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: **hasta 0,9 p.**

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras: **hasta 25 p.**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: **hasta 5 p.**
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza: **hasta 5 p.**
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: **hasta 10 p.**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 08 de julio de 2020

Lugar: Oviedo

Dirección: Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Humanidades. C/ Amparo Pedregal, s/n. 33011.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 08 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Emilio Martínez Mata



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 21

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F015-583-DL0X1350-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filología Española**

Área de conocimiento: **Literatura Española**

Requisito específico: **Minor en Asturiano en un grado filológico o Título Propio de Experto o de Especialista en Asturiano**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

La Comisión graduará los méritos aportados en función de su adecuación al área de Literatura Española y con la siguiente ponderación:

- Méritos directamente relacionados con la literatura española o hispanoamericana: 100%
- Méritos relacionados con la teoría literaria: 50%

Con carácter general, si superan los máximos asignados, las calificaciones de cada apartado serán ponderadas.

IV) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.: **hasta 5 p.**
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.: **hasta 7 p.**
- 1.3. Otros méritos de formación académica- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.: **hasta 3 p.**

V) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: **hasta 12 p.**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: **hasta 1 p.**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.: **hasta 1 p.**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: **hasta 1 p.**

VI) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: **hasta 15 p.**
 - a) Libros y capítulos de libros: hasta 6 p.
 - b) Artículos: hasta 5 p.
 - c) Comunicaciones y ponencias: hasta 3 p.
 - d) Otras publicaciones: hasta 1 p.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: **hasta 2 p.**
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.: **hasta 0,1 p.**
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc.: **hasta 2 p.**
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: **hasta 0,9 p.**

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras: **hasta 25 p.**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: **hasta 5 p.**
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza: **hasta 5 p.**
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: **hasta 10 p.**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 08 de julio de 2020.

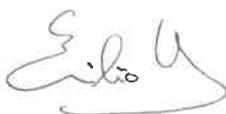
Lugar: Oviedo

Dirección: Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Humanidades. C/ Amparo Pedregal, s/n. 33011.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 08 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Emilio Martínez Mata



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 22

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F016-360-DL0X1484-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filología Clásica y Románica**

Área de conocimiento: **Filología Románica**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) **Formación recibida: máximo 15 puntos**

La máxima puntuación corresponderá a la Licenciatura en Filología Románica o Grado en Estudios Clásicos y Románicos (Maior en Estudios Románicos) con Minor en Asturiano.

El Grado en Estudios Clásicos y Románicos (Maior en Estudios Románicos) con Minor afín (Lenguas romances) se ponderará con 0,5. El Minor en Estudios Románicos con un Maior afín (Lenguas Romances) se ponderará con 0,25

Se ha de entender que las puntuaciones de los apartados 1.1, 1.2., 1.3., son siempre formación relativa al área de conocimiento: Filología Románica Románica.

1.1. Expediente de la licenciatura (hasta un máximo de 4 puntos según expediente), becas predoctorales obtenidas en convocatoria pública competitiva, Premio de Fin de Carrera, Premio Extraordinario de Licenciatura (hasta un máximo de 1 punto, 0,5 por mérito), otros títulos (hasta un máximo de 2 puntos: 1 punto por título).

1.2. Tesis doctoral (hasta un máximo de 4 puntos), becas postdoctorales obtenidas en convocatoria pública competitiva (hasta un máximo de 2 puntos: 1 punto por beca), Premio Extraordinario de Doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado (hasta un máximo de 1 punto: 0,5 premio extraordinario, 0,25 mención de doctorado europeo, 0,25 mención de calidad).

1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación (hasta un máximo de 1 punto: 0,5 por mes completo).

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

Se valorará exclusivamente la experiencia docente en el área de conocimiento.

- 2.1. Docencia reglada universitaria impartida y su adecuación al área de conocimiento (hasta un máximo de 8 puntos: hasta 1 punto por cada curso académico con carga máxima según categoría docente).
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (hasta un máximo de 1 punto: hasta 0,2 por curso).
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente (hasta un máximo de 1 punto: 0,2 por ítem).
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (hasta un máximo de 5 puntos).

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

Se valorará exclusivamente la experiencia investigadora en el área de conocimiento

- 3.1. Publicaciones científicas: hasta un máximo 15 puntos
 - a) Libros: (hasta un máximo 4 puntos por libro).
 - b) Artículos y capítulos de libros: (hasta un máximo 1 punto por artículo o capítulo de libro).
 - d) Comunicaciones y ponencias presentadas en Congresos nacionales e internacionales no publicadas (hasta un máximo de 2 puntos: hasta 0,5 puntos por comunicación; hasta 1 punto por ponencia)
 - e) Otras publicaciones (hasta un máximo de 1 punto: hasta 0,5 por publicación).
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (hasta un máximo de 2 puntos: 0,5 puntos por año).
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (hasta un máximo de 1 punto: 0,5 por patente o producto).
- 3.4. Estancias en centros de investigación (hasta un máximo de 1 punto: 0,25 puntos por mes completo).
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (hasta un máximo de 1 punto).

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras adscritas al perfil de la plaza (hasta un máximo de 15 puntos: hasta 1 punto por actividad).
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta un máximo de 10 puntos: hasta 1 punto por cada evaluación positiva).
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza (hasta un máximo de 10 puntos: hasta 1 punto por año)
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (hasta un máximo de 10 puntos).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 7 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Dpto. de Filología Clásica y Románica.

Dirección: Calle Amparo Pedregal s/n (Campus de El Milán, Edificio Departamental, 1ª planta), 333011 Oviedo.

Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a 7 de julio de 2020

LA PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lucía', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Fdo: Lucía Rodríguez-Noriega Guillén



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 23

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F018-390-DL0X1485-3h**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Física**

Área de conocimiento: **Física Atómica, Molecular y Nuclear**

Perfil: Física Atómica y Molecular

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I. Formación recibida: máximo 15 puntos.

1.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. (máximo 7 puntos)

- a) Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **(máximo 4 puntos)**
 - 1. Licenciado/a o Graduado/a en Física.....1 punto
 - 2. Especialidad del área de Física Atómica, Molecular y Nuclear (antiguas licenciaturas) o asignaturas optativas que se ajusten al perfil del área.... 0,5 puntos
 - 3. Tesis de Licenciatura..... 0,5 puntos
 - 4. Master oficial en Física....0,5 punto
 - 5. Expediente académico.... máximo 1,5 puntos
- b) Otros títulos de postgrado. **(máximo 1 punto)**
 - 1. Títulos propios afines al perfil de la plaza ... 0,25 puntos por cada 60 créditos
 - 2. Másteres oficiales no tenidos en cuenta en el apartado 1.1 a) y afines al perfil de la plaza..... 0,5 puntos/60 créditos
- c) Ayudas y becas. **(máximo 1,5 puntos)**
 - 1. Ayudas predoctorales de concurrencia competitiva no vinculadas a proyectos financiados..... 0,5 punto/año
 - 2. Ayudas predoctorales de concurrencia competitiva vinculadas a proyectos financiados..... 0,25 puntos/año
 - 3. Otras ayudas predoctorales.....0,1 puntos/año

d) Premios. (máximo 0,5 punto)

1. Premio extraordinario fin de carrera... 0,5 puntos
2. Premio extraordinario de licenciatura... 0,5 puntos

1.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad en el programa de doctorado, etc. (máximo 5 puntos)

a) Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (máximo 4 puntos)

1. Tesis doctoral en Física..... 2 puntos
2. Especialidad en el área de Física Atómica, Molecular o Nuclear.... 0.5 punto
3. Calificación obtenida: máxima calificación...0,25 puntos
4. Mención de doctorado europeo o internacional... 0,5 puntos
5. Mención de calidad del programa de doctorado... 0,25 puntos.
6. Premio extraordinario de doctorado... 0,5 puntos

b) Becas post-doctorales (máximo 1 punto)

1. Concesión de ayuda post-doctoral de Programa Internacional (Marie Curie, Fullbright, Humboldt, etc) unipersonal.... 0,5 punto/año
2. Participación en programas post-doctoral Marie Curie..... 0,25 punto/año
3. Concesión de ayudas post-doctorales Ramón y Cajal.... 0,5 puntos/año
4. Participación en programas post-doctorales Juan de la Cierva... 0,3 punto/año
5. Participación en programas post-doctorales en Programas Regionales - Nacionales unipersonales.... 0,25 punto/año
6. Participación en otros programas post-doctorales... 0,1 puntos/año

1.3 Otros méritos de formación académica. Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (3 puntos)

a) Estancias en centros docentes y de investigación. (máximo 1 punto)

1. Estancias predoctorales superiores a un mes en centros internacionales distintos al lugar de realización de la Tesis..... 0,1 punto/mes

b) Estancias predoctorales superiores a un mes en centros nacionales distintos al lugar de realización de la Tesis.....0,05 puntos/mes

c) Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). (máximo 0,5 puntos)

1. Programa Sócrates... 0,5 puntos/semestre
2. Programa Erasmus... 0,5 puntos/semestre
3. Otros programas de movilidad predoctoral... 0,25 puntos/semestre

c) Cursos de formación recibidos. (máximo 1 puntos)

1. Cursos de formación sobre docencia universitaria... 0,1 puntos/10 horas
2. Cursos de formación afines al área de Física Atómica, Molecular y Nuclear.... 0,1 puntos/10 horas

- d) Otros méritos relativos a la formación académica no computados en apartados anteriores.
(máximo 0,5 puntos)

II. Experiencia docente: máximo 15 puntos.

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (máximo 12 puntos)

1. Docencia universitaria afín al área de conocimiento en Títulos oficiales...1 punto/15 horas
2. Docencia universitaria no afín al área de conocimiento en Títulos oficiales... 0,5 puntos/15 horas
3. Docencia universitaria afín al área de conocimiento en Títulos propios....0.25 puntos/15 horas
4. Colaboración docente afín al área de conocimiento 0.25 puntos/15 horas
5. Colaboración docente no afín al área de conocimiento 0.15 puntos/15 horas
6. Docencia profesional (no universitaria) afín al área de conocimiento....0,25 puntos/15 horas

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (máximo 0,5 punto)

- a) Cursos de formación impartidos... 0,05 puntos/hora

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. (máximo 0,5 puntos)

- a) Evaluaciones positivas de la actividad docente.... máximo 0,5 punto
- b) Responsable de proyectos de innovación docente... 0,5 punto/proyecto
- c) Participante en proyectos de innovación docente...0,25 puntos/proyecto
- d) Material docente original.....máximo 0,5 puntos

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (máximo 2 puntos)

- a) Dirección de tesis doctorales.... 0,5 puntos/tesis
- b) Dirección de Trabajos fin de Máster..... 0,2 puntos/proyecto
- c) Dirección de Tesinas de Licenciatura....0,1 puntos/tesina
- d) Dirección de Diploma de Estudios Avanzados.... 0,1 puntos/diploma
- e) Dirección de Trabajos fin de grado.....0,1 puntos/proyecto
- f) Otros méritos docentes..... Hasta 1 punto.

III. Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

Nota: Únicamente se considerarán contribuciones relacionadas con el área a la que pertenece la plaza

3.1 Publicaciones científicas: (máximo 12 puntos)

- a) Libros y capítulos de libros. (máximo 2 puntos)
1. Libro completo internacional.... 1 punto
 2. Libro completo nacional....0,5 puntos

3. Capítulo de libro internacional... 0,25 puntos

4. Capítulo de libro nacional... 0,1 puntos

b) Artículos. (máximo 8 puntos)

1. Revista con índice de impacto primer cuartil... 1 punto/artículo

2. Revista con índice de impacto segundo cuartil...0,5 puntos/artículo

3. Revista con índice de impacto resto de cuartiles... 0,25 puntos/artículo

4. Revista sin índice de impacto internacional... 0,1 puntos/artículo

5. Revista sin índice de impacto nacional... 0,05 punto/artículo

c) Comunicaciones y ponencias. (máximo 1,5 puntos)

1. Conferencias invitadas internacional (presentada por el candidato ... 1 puntos/conferencia

2. Conferencias invitadas internacional... 0,5 puntos/conferencia

3. Conferencias invitadas nacional (presentada por el candidato ... 0,5 puntos/conferencia

4. Conferencias invitadas nacional... 0,25 puntos/conferencia

5. Comunicación oral internacional (presentada por el candidato)0,5 puntos/conferencia

6. Comunicación oral internacional (no presentada por el candidato)....0,25 puntos/conferencia

7. Comunicación oral nacional (presentada por el candidato).... 0,25 puntos/conferencia

8. Comunicación oral nacional (no presentada por el candidato).... 0,15 puntos/conferencia

9. Comunicación póster... 0,05 puntos/comunicación

d) Otras publicaciones. (máximo 0,5 puntos)

1. Publicaciones de divulgación científica... 0,1 puntos/publicación

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (máximo 2,5 puntos)

a) Proyectos de I+D como investigador principal

1. Internacional..... 1 puntos/proyecto

2. Nacional.....0,75 puntos/proyecto

3. Regional.....0,5 punto/proyecto

4. Otros.....0,25 puntos/proyecto

b) Proyectos de I+D como miembro del equipo investigador

1. Internacional..... 0,2 puntos/proyecto

2. Nacional.....0,15 puntos/proyecto

3. Regional.....0,1 puntos/proyecto

4. Otros.....0,05 puntos/proyecto

c) Contratos con empresas

1. Como investigador principal..... 0,25 puntos/proyecto

2. Como miembro del equipo.....0,1 puntos/proyecto

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (máximo 4 puntos)

- a) Patentes
 - 1. En explotación..... 1 puntos/patente
 - 2. No explotación..... 0,5 punto/patente
- b) Participación en la creación de empresas de base tecnológica.... 1 punto/empresa

3.4 Estancias en centros de investigación, etc. **(máximo 1 punto)**

- a) Estancias post-doctorales internacionales superiores a un mes..... 0,5 punto/año
- b) Estancias post-doctorales nacionales superiores a un mes..... 0,25 puntos/año

3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **(máximo 0,5 puntos)**

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. **(máximo 15 puntos)**

- a) Afinidad de la actividad profesional con el área de conocimiento.....máximo 4 puntos
- b) Complementariedad de la experiencia profesional del candidato con la experiencia en el área de conocimiento.....máximo 4 puntos
- c) Carrera profesional realizada en actividades afines al área de conocimiento....máximo 4 puntos
- d) Puestos de responsabilidad desempeñados.....máximo 3 puntos

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **(máximo 10 puntos)**

4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. **(máximo 15 puntos)**

- a) Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza1 punto/año

4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **(máximo 5 puntos)**

- a) Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores relacionados con el perfil de la plaza.... máximo 1 punto
- b) Experiencia docente en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.... 0,5 puntos/curso académico

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

- a) Acreditación por la Aneca para un puesto docente universitario... máximo 1 puntos
- b) Título de inglés B2 o superior.....1 punto
- c) Acreditación para la docencia en inglés en la Universidad de Oviedo ..0,5 puntos
- d) Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores... máximo 2,5 puntos

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 14 de Julio de 2020.....

Lugar: Oviedo.....

**Dirección: Departamento de Física, Facultad de Ciencias. C/ Federico García Lorca
18. 33007 Oviedo**

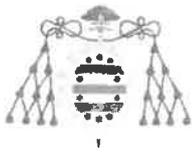
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 14. de..Julio....de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, reading "Nerea Bordel", written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy oval shape.

Fdo: Nerea Bordel García



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 24

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F019-340-DL0X808-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Geografía**

Área de conocimiento: **Geografía Física**

Perfil: **Climatología**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

*	1.1.	Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, , etc.	8 puntos
*	1.2.	Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc	5 puntos
*	1.3.	Otros méritos de formación académica. Movilidad y estancias en centros de investigación, etc	2 puntos

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

*	2.1.	Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza	8 puntos
*	2.2.	Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria	3 puntos
*	2.3.	Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.	3 puntos
	2.4.	Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores	1 punto

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

*	3.1.	Publicaciones científicas	10 puntos
**		a) Libros y capítulos de libros..... 5 puntos b) Artículos..... 3 puntos c) Comunicaciones y ponencias..... 1 punto d) Otras publicaciones..... 1 punto	
*	3.2.	Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas, o contratos con empresas	7 puntos
	3.3.	Patentes y productos con registro intelectual. Transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	1 punto
	3.4.	Estancias en centros de investigación	1 punto
	3.5.	Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores	1 punto

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

*	4.1.	Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras	15 puntos
*	4.2.	Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	10 puntos
*	4.3.	Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza	15 puntos
*	4.4.	Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores	5 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

* En los apartados señalados con un asterisco (*), se aplicará la siguiente ponderación en función del perfil de la plaza: Idónea (100 %); Afin (75 %); Ajena (10 %)

** Un número elevado de autores puede reducir la calificación de las publicaciones científicas

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

DÍA: 10 de julio de 2020

LUGAR: Sala de Grados del Departamento de Geografía

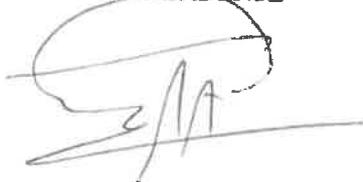
DIRECCIÓN: Departamento de Geografía. Campus de Humanidades. C/ Amparo Pedregal, s/n, 33011, Oviedo

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 11,45 horas, del día 10, de julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

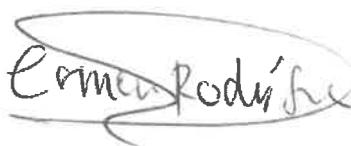
En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Felipe Fernández García

EL SECRETARIO



Fdo: Carmen Rodríguez Pérez

REPRESENTANTE SINDICAL*

Fdo: Guillermo Pérez Bustamante*

VOCAL PRIMERO



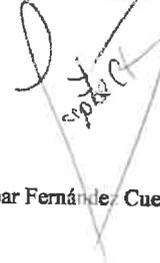
Fdo: Miguel Ángel Poblete Piedrabuena

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

VOCAL TERCERO



Fdo: Gaspar Fernández Cuesta

* Se adjunta correo de conformidad con los criterios de valoración



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 25

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F022-520-DL0X1486-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas**

Área de conocimiento: **Ingeniería de Sistemas y Automática**

Perfil: **Regulación, Control e Instrumentación de Máquinas y Sistemas Marinos**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. Hasta 6.75 puntos.
- 1.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. Hasta 5.25 puntos
- 1.3 Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. Hasta 3 puntos.

Se valorará donde se aplique el hecho de que el mérito sea del mismo área (100%), de área afín (50%) o de área no afín (10%).

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 11.25 puntos
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 1.5 puntos
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.. Hasta 1.5 puntos
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 0.75 puntos

Se valorará donde se aplique el hecho de que el mérito sea del mismo área (100%), de área afín (50%) o de área no afín (10%).

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1 Publicaciones científicas. Hasta 9 puntos:

- a) Libros y capítulos de libros
- b) Artículos en revistas indexadas en JCR
- c) Comunicaciones y ponencias
- d) Otras publicaciones

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 6 puntos

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. Hasta 2 puntos

3.4 Estancias en centros de investigación. Hasta 2 puntos

3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Hasta 1 punto

Se valorará, donde aplique, preferentemente las contribuciones que sean internacionales (100%) frente a las nacionales (50%) y éstas frente a las regionales (25%); el hecho de que el candidato sea el máximo responsable (100%) frente a cuando no lo sea (80%) y el hecho de que el mérito sea del mismo área (100%) de área afín (50%) o de área no afín (10%).

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones y organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Hasta 25 puntos

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 5 puntos

4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. Hasta 10 puntos

4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Hasta 5 puntos

Se valorará donde se aplique el hecho de que el mérito sea del mismo área (100%), de área afín (50%) o de área no afín (10%).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Méritos no incluido sen ninguno de los apartados anteriores y que se consideren de interés. Hasta 5 puntos.

Para todos los apartados: se valorará, donde aplique, preferentemente las contribuciones que sean internacionales (100%) frente a las nacionales (50%) y éstas frente a las regionales (25%); el hecho de que el candidato sea el máximo responsable (100%) frente a cuando no lo sea (80%) y el hecho de que el mérito sea del mismo área (100%) de área afín (50%) o de área no afín (10%).

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....3 de Julio.....
Lugar:.....Gijón.....
Dirección:.....Campus de Viesques.....
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ...3..... de.....Julio.....de 2020

EL PRESIDENTE

**Fernando
Briz**

Firmado digitalmente por
Fernando Briz
Fecha: 2020.07.02 19:21:13 +02'00'

Fdo: Fernando Briz del Blanco



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 26

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F022-785-DL0X1487-4h**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas**

Área de conocimiento: **Tecnología Electrónica**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.Hasta 7 puntos

Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.Hasta 5 puntos

Otros méritos de formación académica. Movilidad y estancias, etc.Hasta 3 puntos

Se valorará, donde proceda, que el mérito sea del mismo área (100%), de área afín (50%) o de área no afín (10%).

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plazaHasta 10 puntos

Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria...Hasta 2 puntos

Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.Hasta 2 puntos

Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anterioresHasta 1 puntos

Se valorará, donde proceda, que el mérito sea de la misma área (100%), de área afín (50%) o de área no afín (10%).

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- Publicaciones científicas.....Hasta 9 puntos
- a) Libros y Capítulos de libros.
 - b) Artículos ⁽¹⁾.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- Participación en proyectos de I+D o contratos con empresasHasta 6 puntos
- Patentes, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.Hasta 2 puntos
- Estancias en centros de investigación, etc.Hasta 2 puntos
- Otros méritos no incluidos en apartados anteriores..... Hasta 1 punto

Se valorarán preferentemente, donde proceda, las contribuciones internacionales (100%) frente a las nacionales (50%) y estas sobre las regionales (10%); las contribuciones en las que el candidato sea máximo responsable (IP de proyecto, responsable de contrato, primer autor de publicación científica, primer autor de patente, etc.) (100%) frente a aquellas en las que no lo sea (70%); y que el mérito sea de la misma área (100%) de área afin (50%) o de área no afin (10%).

⁽¹⁾ La valoración de los artículos se pondará en función del cuartil en que se encuentre la publicación dentro del *Journal Citation Reports*: Q1 (100%), Q2 (75%), Q3 (50%) o Q4 (25%).

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- Actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.....Hasta 18 puntos
- Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.....Hasta 18 puntos
- Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.....Hasta 5 puntos
- Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.....Hasta 4 puntos

Se valorará, donde proceda, que el mérito sea de la misma área (100%), de área afin (50%) o de área no afin (10%).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Se valorarán preferentemente, donde proceda, las contribuciones internacionales (100%) frente a las nacionales (50%) y estas sobre las regionales (10%); las contribuciones en las que el candidato sea máximo responsable (IP de proyecto, responsable de contrato, primer autor de publicación científica, primer autor de patente, etc.) (100%) frente a aquellas en las que no lo sea (80%); y que el mérito sea de la misma área (100%) de área afin (50%) o de área no afin (10%).

Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....7 de julio de 2020.....

Lugar:.....Tablón de Anuncios del DIEECS.....

Dirección:.....Edificio Departamental Oeste N° 2.....

.....Campus Universitario de Gijón.....

Universidad de Oviedo

En Gijón, a7..... dejulio..... de 2020

EL PRESIDENTE



Firmado digitalmente por CAMPO
RODRIGUEZ JUAN CARLOS - 10870472M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-10870472M,
givenName=JUAN CARLOS, sn=CAMPO
RODRIGUEZ, cn=CAMPO RODRIGUEZ
JUAN CARLOS - 10870472M
Fecha: 2020.07.07 12:55:08 +02'00'

Fdo: Juan Carlos Campo Rodríguez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 27

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Código/s: F024-005-DL0X1488-4h

Nº de Plazas: 1

Departamento: Matemáticas

Área de conocimiento: Álgebra

Requisito Específico: Disponibilidad horaria

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

1.1. 6 puntos

1.2. 6 "

1.3. 3 "

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

2.1. .. 10 puntos

2.2. .. 2 "

2.3. .. 2 "

2.4. .. 1 "

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1 -- 10 puntos

3.2 -- 5 "

3.3 -- 1 "

3.4 -- 3 "

3.5 -- 1 "

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1 -- 10 puntos

4.2 -- 10 puntos

4.3 -- 15 puntos

4.4 -- 10 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....10- Julio- 2020.....
Lugar:.....Sala de Luchas del Dpto.....
...
Dirección:.....Federico García Lorca 18.....
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12,15 horas, del día 10, de JULIO de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 10 de JULIO de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Santos González Jiménez

EL SECRETARIO



Fdo: María Elena Couselo Hernández

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: Alejandro Presa Soto

VOCAL PRIMERO



Fdo: José Ángel Anquela Vicente

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Ignacio Fernández Rúa

VOCAL TERCERO



Fdo: Teresa de Jesús Cortés Gracia

**ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN****Concurso 28**Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**Código/s: **F025-615-DL0X1489-3h**Nº de Plazas: **1**Departamento: **Medicina**Área de conocimiento: **Medicina Preventiva y salud Pública**Perfil: **Desarrollo, Comportamiento y Salud**Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

Valoración conforme a baremo publicado en el BOPA 30 de junio, anexo IV.

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

Valoración conforme a baremo publicado en el BOPA 30 de junio, anexo IV.

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

Valoración conforme a baremo publicado en el BOPA 30 de junio, anexo IV.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

Valoración conforme a baremo publicado en el BOPA 30 de junio, anexo IV.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Valoración conforme a baremo publicado en el BOPA 30 de junio, anexo IV.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Valoración conforme a baremo publicado en el BOPA 30 de junio, anexo IV.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....10 JULIO 2020

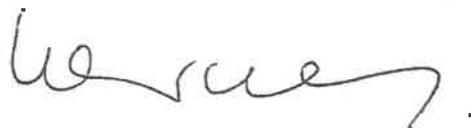
Lugar:.....DEPARTAMENTO DE MEDICINA, FACULTAD DE MEDICINA,
OVIEDO.....

Dirección:.....Julián Clavería sn.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a .10 ... de...julio.....de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco Vázquez López



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 29

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F034-620-DL0X1490// DL0X1491-3h**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Psicología**

Área de conocimiento: **Metodología de las Ciencias del Comportamiento**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación recibida: máximo 15 puntos

1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.

- Expediente: 4 puntos

- Becas: 1 punto

- Premios: 1 punto

- Otros títulos oficiales: 2 puntos

1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.

- Tesis doctoral relacionada con el área de Metodología: 5 puntos

- Otros méritos relacionados con el doctorado: 1 punto

1.3. Otros méritos de formación académica. - Movilidad y estancias en centros de investigación: 1 punto

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: 8 puntos

2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: 1 punto.

2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente: 1 punto

2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: 5 puntos

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas: 14

- a) Libros y capítulos de libros. 1
- b) Artículos. 10 (1 JCR; 1 SCOPUS, 0,1 OTROS)
- c) Comunicaciones y ponencias. 2
- d) Otras publicaciones. 1

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. 2 puntos

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo: 1 punto

3.4. Estancias en centros de investigación: 2 punto.

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: 1 punto.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras: 8 puntos

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad: 1 punto.

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza: 35 puntos

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: 1 punto

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....

Lugar:.....

Dirección:.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo García Cueto', with a long horizontal flourish extending to the right.

Eduardo García Cueto



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 30

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F034-680-DL0X1308-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Psicología**

Área de conocimiento: **Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. (Hasta 5 puntos). Expediente de la licenciatura: hasta 2 puntos. Beca de colaboración docente: 1 punto. Premio de licenciatura: 1 punto. Otros títulos afines (MPGS, PIR, ...): 1 punto.
- 1.2. (Hasta 5 puntos). Beca postdoctoral: 0,5. Tesis doctoral afín al área: 2. Premio extraordinario de doctorado: 1. Mención de doctorado europeo/internacional: 1. Mención de calidad del programa de doctorado: 0,5.
- 1.3. (Hasta 5 puntos). Otros méritos: Estancias predoctorales en centros de investigación: 0,20 por mes de estancia (hasta 1 punto). Beca predoctoral (FPU, FPI, Severo Ochoa): 4.

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. (Hasta 8 puntos). Por cada 240 horas de docencia reglada universitaria afín al área: 5.
- 2.2. (Hasta 1). Por cada curso impartido orientado a la formación docente: 0.5.
- 2.3. (Hasta 3). Por cada proyecto de innovación docente: 0,5 (hasta 1). Evaluaciones positivas de la actividad docente: 0,5 (hasta 1). Material docente original: 0,5 (hasta 1).
- 2.4. (Hasta 3). Por cada curso recibido orientado a la formación docente: 0.5 (hasta 1,5). Por cada participación en Congreso orientado a la formación docente: 0.5 (hasta 1,5).

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas sobre materias afines al área: Hasta 9 puntos). Libros o capítulos de libros en editoriales con ISBN: 0,25 unidad (hasta 2). Artículos en revistas JCR: 0,30 unidad (hasta 4). Comunicaciones, posters y ponencias en congresos: 0,25 por cada 10 (hasta 2). Otras publicaciones en revistas sin índice JCR: 0,20 unidad (hasta 1).
- 3.2. (Hasta 6 puntos). Por cada participación en proyectos de I+D financiado en convocatorias competitivas: 2 (hasta 4). Por cada participación en contrato con empresas: 1 (hasta 2).
- 3.3. (Hasta 1). Por cada patente/transferencia de conocimientos al sector productivo: 0,3.
- 3.4. (Hasta 2). Por cada mes de estancia post-doctoral en centros de investigación: 0,30.
- 3.5. (Hasta 2). Premios en congresos (hasta 1). Revisiones en revistas JCR, Comités Editoriales (hasta 1).

Todas las aportaciones que no estén dentro del área de la plaza se valorarán con el 25% de las puntuaciones señaladas.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. (Hasta 10). Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales.
- 4.2. (Hasta 10). Dedicación, evaluaciones positivas de la actividad.
- 4.3. (Hasta 15). Por cada año de antigüedad en el ejercicio profesional como psicólogo en el área de conocimiento, con contrato laboral o licencia fiscal con alta en el IRPF (1,5).
- 4.4. (Hasta 10). Otros méritos.

Todas las aportaciones del apartado IV deben ser actividades profesionales como psicólogo dentro del área de la plaza

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Por cada 10 horas de cursos recibidos sobre materias afines al área: 0.5 (hasta 1,5).

Por cada 10 horas de cursos impartidos sobre materias afines al área: 0.5 (hasta 1,5).

Habilitación profesional para el ejercicio sanitario de la profesión: 1.

Otros méritos: hasta 1.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:
Lugar:
Dirección:
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 3 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

**FERNANDE
Z HERMIDA
JOSE
RAMON -
50690646A**

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ HERMIDA JOSE
RAMON - 50690646A
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-50690646
A, givenName=JOSE RAMON,
sn=FERNANDEZ HERMIDA,
cn=FERNANDEZ HERMIDA JOSE
RAMON - 50690646A
Fecha: 2020.07.06 12:06:33
+02'00'



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 3 horas**

Concurso: **31**

Código/s: **F035-225-DL0X1492-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Economía Aplicada**

Área de conocimiento: **Economía Aplicada**

Perfil: **Economía Mundial // Economía Española y de la Unión Europea**

Duración del contrato: **Curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I.- Formación recibida: máximo 15 puntos

- Licenciatura: máximo 2 puntos (valorando expediente, premios y adecuación al área de Economía Aplicada)
- Postgrado (máster o equivalente): máximo 3 puntos (valorando expediente, premios y adecuación al área de Economía Aplicada)
- Doctorado: máximo 5 puntos (valorando calidad del programa, calificación, premios y adecuación al área de Economía Aplicada)
- Becas, estancias y otros vinculados al proceso de formación hasta un máximo de 5 puntos

II.- Experiencia docente: máximo 15 puntos

- Experiencia docente: horas de docencia universitaria reglada acumuladas ponderada por el nivel de grado o postgrado y la adecuación al área de Economía Aplicada hasta un máximo de 10 puntos
- Cursos o formación docente: máximo 2,5 puntos
- Publicaciones y congresos de docencia y otros méritos: máximo 2,5 puntos

III.- Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- Publicaciones científicas: máximo 12,5 puntos
 - Publicaciones en revistas científicas catalogadas como Nivel I por la ANECA: 2,5 puntos cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
 - Publicaciones en revistas científicas catalogadas como Nivel II por la ANECA: 1,5 puntos cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
 - Publicaciones en revistas científicas catalogadas como Nivel III por la ANECA: 1 punto cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
 - Publicaciones académicas en revistas (indexadas en algún índice de referencia), libros, capítulos de libro (en editoriales SPI) y otras publicaciones: 0,5 puntos cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
- Congresos: número de ponencias y comunicaciones ponderando por la adecuación al área de Economía Aplicada hasta un máximo de 2,5 puntos
- Participación en proyectos y/o becas de investigación, valorando su obtención en convocatorias competitivas, su internacionalización y el papel desarrollado por el candidato hasta un máximo de 4 puntos
- Otros méritos de investigación relevantes (premios, estancias, tareas de evaluación o gestión investigadora...) hasta un máximo de 1 punto

IV.- Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas e instituciones no universitarias: máximo 45 puntos

- Actividades profesionales de investigación y/o docencia en centros de investigación (servicios de estudios o centros/institutos/departamentos no universitarios de investigación) o centros de formación no universitarios: máximo 15 puntos
- Actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos... valorando su relevancia para el área de Economía Aplicada, el tiempo en el desempeño de la misma y la relevancia del puesto ocupado: máximo 20 puntos
- Otros puestos y méritos profesionales que se entiendan relevantes para el área de Economía Aplicada: máximo de 10 puntos

V.- Otros méritos: máximo 5 puntos

- Certificado C1 o equivalente de inglés: 2 puntos (certificados inferiores pueden ser valorados)
- Acreditaciones de la ANECA: 2 puntos para Contratado Doctor o superior, 1 punto para Ayudante Doctor
- Otros méritos no considerados en el resto del baremo y relevantes: 1 punto

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....7 Julio 2020.....

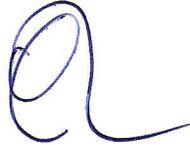
Lugar: Tablón del Departamento de Economía Aplicada

Dirección: Avda. de El Cristo S/N, Facultad de Economía y Empresa

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ...7..... de Julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'C' followed by a horizontal line extending to the right.

Fdo: Cándido Pañeda Fernández



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial 4 horas**

Concurso: **32**

Código/s: **F035-225-DL0X1187-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Economía Aplicada**

Área de conocimiento: **Economía Aplicada**

Perfil: **Economía Mundial // Economía Española y de la Unión Europea**

Duración del contrato: **Curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I.- Formación recibida: máximo 15 puntos

- Licenciatura: máximo 2 puntos (valorando expediente, premios y adecuación al área de Economía Aplicada)
- Postgrado (máster o equivalente): máximo 3 puntos (valorando expediente, premios y adecuación al área de Economía Aplicada)
- Doctorado: máximo 5 puntos (valorando calidad del programa, calificación, premios y adecuación al área de Economía Aplicada)
- Becas, estancias y otros vinculados al proceso de formación hasta un máximo de 5 puntos

II.- Experiencia docente: máximo 15 puntos

- Experiencia docente: horas de docencia universitaria reglada acumuladas ponderada por el nivel de grado o postgrado y la adecuación al área de Economía Aplicada hasta un máximo de 10 puntos
- Cursos o formación docente: máximo 2,5 puntos
- Publicaciones y congresos de docencia y otros méritos: máximo 2,5 puntos

III.- Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- Publicaciones científicas: máximo 12,5 puntos
 - Publicaciones en revistas científicas catalogadas como Nivel I por la ANECA: 2,5 puntos cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
 - Publicaciones en revistas científicas catalogadas como Nivel II por la ANECA: 1,5 puntos cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
 - Publicaciones en revistas científicas catalogadas como Nivel III por la ANECA: 1 puntos cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
 - Publicaciones académicas en revistas (indexadas en algún índice de referencia), libros, capítulos de libro (en editoriales SPI) y otras publicaciones: 0,5 puntos cada una (se puede ponderar por adecuación al área de Economía Aplicada)
- Congresos: número de ponencias y comunicaciones ponderando por la adecuación al área de Economía Aplicada hasta un máximo de 2,5 puntos
- Participación en proyectos y/o becas de investigación, valorando su obtención en convocatorias competitivas, su internacionalización y el papel desarrollado por el candidato hasta un máximo de 4 puntos
- Otros méritos de investigación relevantes (premios, estancias, tareas de evaluación o gestión investigadora...) hasta un máximo de 1 punto

IV.- Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas e instituciones no universitarias: máximo 45 puntos

- Actividades profesionales de investigación y/o docencia en centros de investigación (servicios de estudios o centros/institutos/departamentos no universitarios de investigación) o centros de formación no universitarios: máximo 15 puntos
- Actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos... valorando su relevancia para el área de Economía Aplicada, el tiempo en el desempeño de la misma y la relevancia del puesto ocupado: máximo 20 puntos
- Otros puestos y méritos profesionales que se entiendan relevantes para el área de Economía Aplicada: máximo de 10 puntos

V.- Otros méritos: máximo 5 puntos

- Certificado C1 o equivalente de inglés: 2 puntos (certificados inferiores pueden ser valorados)
- Acreditaciones de la ANECA: 2 puntos para Contratado Doctor o superior, 1 punto para Ayudante Doctor
- Otros méritos no considerados en el resto del baremo y relevantes: 1 punto

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: ...7 Julio 2020.....

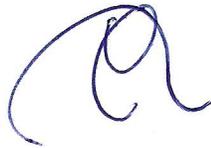
Lugar: Tablón del Departamento de Economía Aplicada

Dirección: Avda. de El Cristo S/N, Facultad de Economía y Empresa

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ...7..... de Julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a smaller 'P' and a trailing flourish.

Fdo: Cándido Pañeda Fernández



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 33

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F036-075-DL0X1493-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial**

Perfil: Administración de Sistemas; Requisito Específico: Compatibilidad horaria viernes de 9 a 13 horas y de 18 a 20 horas

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I.- Formación recibida: Máximo 15 puntos.

- 1.1. [Máximo 10 puntos] Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.
- 1.2. [Máximo 4 puntos] Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.
- 1.3. [Máximo 1 punto] Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.

II.—Experiencia docente: Máximo 15 puntos.

- 2.1. [Máximo 10 puntos] Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2.2. [Máximo 2 puntos] Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.3. [Máximo 2] Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.
- 2.4. [Máximo 1 punto] Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III.—Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

- 3.1. [Máximo 12 puntos] Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2. [Máximo 5 puntos] Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
- 3.3. [Máximo 1 puntos] Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- 3.4. [Máximo 1 puntos] Estancias en centros de investigación, etc.
- 3.5. [Máximo 1 puntos] Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

universitarias: 45 puntos.

- 4.1. [Máximo 30] Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.
- 4.2. [Máximo 5 puntos] Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
- 4.3. [Máximo 5 puntos] Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.
- 4.4. [Máximo 5 puntos] Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

V.—Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.—Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación no superior al máximo a cada uno de los subapartados del baremo.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 8 julio 2020.....

Lugar: Sede del Departamento de Informática.

Dirección: Campus de Viesques, Gijón.

Universidad de Oviedo

En Gijón, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

**BAHAMONDE
RIONDA ANTONIO
- 10808566S**

Firmado digitalmente por
BAHAMONDE RIONDA
ANTONIO - 10808566S
Fecha: 2020.07.07 14:06:59
+02'00'

Fdo: Antonio Bahamonde Rionda



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 34

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F036-570-DL0X1494-3h**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Requisito Específico: Compatibilidad horaria jueves de 11 a 13.30 horas y de 18 a 20 horas y viernes de 9.30 a 12 horas y de 18 a 20 horas

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) **Formación recibida: máximo 15 puntos**

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Titulación universitaria (máximo 8 puntos), becas, premios y otros títulos oficiales de postgrado (máximo 1 punto). En todos ellos, además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la calificación media obtenida.
2. Doctorado, becas postdoctorales, mención de doctorado europeo e internacional y premio extraordinario de doctorado. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la mención de doctorado europeo/internacional y la mención de calidad del programa de doctorado (máximo 3 puntos).
3. Otros méritos de formación académica. Estancias de carácter formativo docente en centros docentes y de investigación, participación en programas de movilidad, formación complementaria y otros méritos relacionados con la formación académica (máximo 3 puntos).

II) **Experiencia docente: máximo 15 puntos**

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Impartición de docencia universitaria reglada. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará en función de la amplitud en el tiempo, diversidad e Institución (máximo 8 puntos).
2. Actividades docentes adicionales. Se valorarán cursos y seminarios impartidos de carácter técnico y docente relacionados con el perfil de la plaza (máximo 3 puntos).
3. Evaluaciones positivas de la actividad docente, material docente original y proyectos de innovación docente en el perfil de la plaza (máximo 1 punto).
4. Actividades docentes de dirección de trabajos de estudiantes y otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (máximo 3 puntos).

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Publicaciones científicas (artículos, congresos, libros y capítulos de libros y otras publicaciones). Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorarán los indicios de calidad e impacto indicados en el currículum, el número de autores y la posición del solicitante (máximo 10 puntos).
2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas (máximo 4 puntos).
3. Transferencia de conocimiento al sector productivo. Contratos con empresas (máximo 2 puntos), patentes y productos con registro intelectual en explotación (máximo 1 punto). Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la aportación realizada por el solicitante.
4. Estancias en centros de investigación. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorarán las estancias en función de la amplitud en el tiempo, resultados obtenidos e Institución (máximo 2 puntos).
5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 1 punto).

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones u organismos públicos de investigación, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará en función de la entidad y perfil profesional (máximo 20 puntos).
2. Dedicación y evaluaciones positivas de su actividad (máximo 5 puntos).
3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el perfil de la plaza (máximo 15 puntos)
4. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 5 puntos).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Conocimientos acreditados del idioma inglés y otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza (máximo 5 puntos).

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de junio de 2020

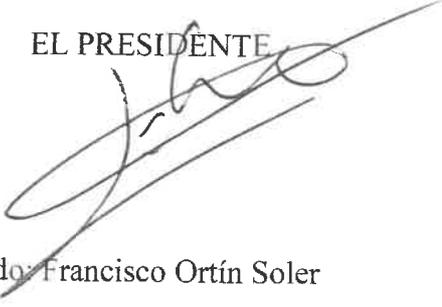
Lugar: Departamento de Informática

Dirección: c/Federico García Lorca 18, Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 6 de junio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco Ortín Soler



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 35

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F042-775-DL0X1495-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Sociología**

Área de conocimiento: **Sociología**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) FORMACIÓN ACADÉMICA: máximo 15 puntos

1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 5 puntos.

1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Hasta 4 puntos.

1.3. Otros títulos de postgrado. Hasta 1 punto.

1.4. Ayudas y becas. Hasta 1 punto.

1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. Hasta 1 punto.

1.6. Cursos de formación recibidos. Hasta 1 punto.

1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc). Hasta 1 punto.

1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc). Hasta 1 punto.

1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. 0 puntos.

II) EXPERIENCIA DOCENTE: máximo 15 puntos

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 10 puntos

2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación

docente universitaria. Hasta 1 punto.

2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación

docente. Hasta 2 puntos.

2.4. Otros méritos docentes. Hasta 2 puntos.

**III) EXPERIENCIA INVESTIGADORA:
máximo 20 puntos**

3.1. Publicaciones científicas: máximo 11 puntos.

a) Libros y capítulos de libros: Hasta 3 puntos.

b) Artículos. Hasta 6 puntos.

c) Comunicaciones y ponencias. Hasta 1 punto.

d) Otras publicaciones. Hasta 1 punto.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas

o contratos con empresas. Hasta 5 puntos.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento

al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras

obras. Hasta 1 punto.

3.4. Estancias en centros de investigación. Hasta 2 puntos.

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: participación en

otros proyectos de investigación. Hasta 1 punto.

**IV) EXPERIENCIA PROFESIONAL:
máximo 45 puntos**

4.1. Adecuación de la experiencia profesional al perfil de la plaza. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 45 puntos.

4.2. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. 0 puntos

V) OTROS MÉRITOS: máximo 5 puntos.

5.1. Acreditación nivel de inglés B2, C1, C2. Hasta 2 puntos.

5.2. Acreditación para impartir docencia en inglés de la Universidad de Oviedo. Hasta 1,5 puntos.

5.3 Acreditación para la docencia virtual nivel básico modalidad B, nivel avanzado modalidad C. Hasta 1,5 puntos.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

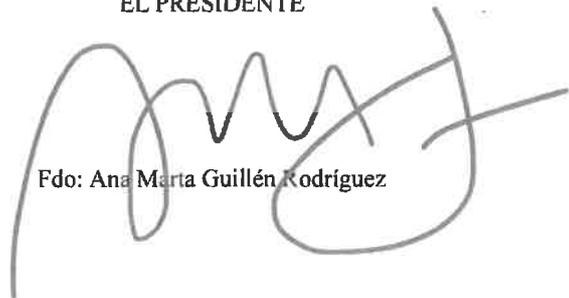
Día:.....
Lugar:.....

Dirección:.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 13 JULIO de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Ana Marta Guillén Rodríguez



02 JUL. 2020

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 36

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F043-115-DL0X1638-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencia y Tecnología Náutica**

Área de conocimiento: **Construcciones Navales**

Perfil: **Ampliación de Construcción Naval y Teoría del Buque**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

Formación recibida: máximo 15 puntos.

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.
 - 1.1.1. Expediente de la licenciatura: 5 puntos.
 - 1.1.2. Becas, premios, otros títulos, etc.: 1 punto.
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.
 - 1.2.1. Tesis doctoral: 5 puntos.
 - 1.2.2. Becas postdoctorales, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.: 2 puntos
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.: 2 puntos.

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos.

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: 8 puntos.
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos, orientados a la formación docente universitaria: 2 puntos.
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.: 3 puntos.
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: 2 puntos.

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros: 2 puntos.
- b) Artículos: 5 puntos.
- c) Comunicaciones y ponencias: 2 puntos.
- d) Otras publicaciones: 1 punto.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: 5 puntos.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.: 2 puntos.
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc.: 1 punto.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: 2 puntos.

En las ponderaciones de las puntuaciones indicadas en los apartados I, II y III se considerará la adecuación de los méritos presentados al perfil de la plaza convocada.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras: 25 puntos.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: 5 puntos.
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza: 10 puntos.
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: 5 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

- 5.1. Cursos de especialidad profesional marítima homologados por la Dirección, general de la Marina Mercante, etc.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente

En las ponderaciones de las puntuaciones indicadas en los diferentes apartados se considerará la adecuación de los méritos presentados a las características de las plazas convocadas.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 1 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica.

Dirección: Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón. Campus Universitario s/n.
33203. Gijón. Asturias

Universidad de Oviedo

En Gijón, a 1 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. M. Cuetos Megido', written over a horizontal line.

Fdo: José Manuel Cuetos Megido



02 JUL. 2020

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 37

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Código/s: F043-115-DL0X1639-4h

Nº de Plazas: 1

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica

Área de conocimiento: Construcciones Navales

Perfil: Mantenimiento de los Sistemas del Buque

Duración del contrato: curso académico 2020-2021, prorrogable

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

- I) **Formación recibida: máximo 15 puntos.**
 - 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.
 - 1.1.1. Expediente de la licenciatura: 5 puntos.
 - 1.1.2. Becas, premios, otros títulos, etc.: 1 punto.
 - 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.
 - 1.2.1. Tesis doctoral: 5 puntos.
 - 1.2.2. Becas postdoctorales, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.: 2 puntos
 - 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.: 2 puntos.
- II) **Experiencia docente: máximo 15 puntos.**
 - 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: 8 puntos.
 - 2.2. Cursos y seminarios impartidos, orientados a la formación docente universitaria: 2 puntos.
 - 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.: 3 puntos.
 - 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: 2 puntos.

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros: 2 puntos.
 - b) Artículos: 5 puntos.
 - c) Comunicaciones y ponencias: 2 puntos.
 - d) Otras publicaciones: 1 punto.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: 5 puntos.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.: 2 puntos.
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc.: 1 punto.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: 2 puntos.

En las ponderaciones de las puntuaciones indicadas en los apartados I, II y III se considerará la adecuación de los méritos presentados al perfil de la plaza convocada.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras: 25 puntos.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: 5 puntos.
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza: 10 puntos.
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: 5 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

- 5.1. Cursos de especialidad profesional marítima homologados por la Dirección, general de la Marina Mercante, etc.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente

En las ponderaciones de las puntuaciones indicadas en los diferentes apartados se considerará la adecuación de los méritos presentados a las características de las plazas convocadas.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 1 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica.

Dirección: Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón. Campus Universitario s/n.
33203. Gijón. Asturias

Universidad de Oviedo

En Gijón, a 1 de julio de 2020

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a final flourish.

Fdo: José Manuel Cuetos Megido



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 38

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F044-095-DL0X1640-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Administración de Empresas**

Área de conocimiento: **Comercialización e Investigación de Mercados**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. (10 puntos)
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. (3 puntos)
- 1.3. Otros méritos de formación académica.—Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (2 puntos)

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (8 puntos)
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (2 puntos)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. (3 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (2 puntos)

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas: (12 puntos)

a) Libros y capítulos de libros. (3 puntos)

b) Artículos. (6 puntos)

c) Comunicaciones y ponencias. (2 puntos)

d) Otras publicaciones. (1 punto)

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (4 puntos)

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (1 punto)

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. (2 puntos)

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. (1 punto)

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. (20 puntos)

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (5 puntos)

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. (15 puntos)

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. (5 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....14 de julio de 2020.....

Lugar:.....Departamento de administración de empresas.....

Dirección:.....Facultad de Economía y Empresa , Campus del Cristo...Oviedo.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ...14... de.....julio.....de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Iglesias Argüelles', written in a cursive style.

Fdo: Víctor Iglesias Argüelles



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 39

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas**

Código/s: **F044-230-DL0X292-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Administración de Empresas**

Área de conocimiento: **Economía Financiera y Contabilidad**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos.

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.(máximo 10 puntos)
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.(máximo 3 puntos)
- 1.3. Otros méritos de formación académica, - Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.(máximo 2 puntos).

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos.

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: Grado y postgrado (se valorará especialmente la impartición de docencia en inglés).....(máximo 10 puntos)
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.....(máximo 1 punto)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.....(máximo 3 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: docencia no universitaria....(máximo 1 punto)

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas: a) Libros y capítulos de libros, b) artículos, c) comunicaciones y ponencias y d) otras publicaciones.....(máximo 12 puntos)
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.....(máximo 3 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.(máximo 2 puntos)
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc.(máximo 2 puntos)
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: premios congresos, actividades de evaluación, comités científicos congresos.....(máximo 1 punto)



IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación y hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.....(máximo 35 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.(máximo 3 puntos)
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.....(máximo 5 puntos)
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.....(máximo 2 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

- 5.1. Premios y distinciones, gestión académica.....(máximo 5 puntos)

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Administración de Empresas

Dirección: Departamento de Administración de Empresas. Facultad de Economía y Empresa. Avenida del Cristo S/N 33071. Oviedo.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 6 de julio de 2020

LA PRESIDENTA

**MENENDEZ
REQUEJO
SUSANA -
09378666W**

Firmado digitalmente por
MENENDEZ REQUEJO SUSANA -
09378666W
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-09378666W,
givenName=SUSANA,
sn=MENENDEZ REQUEJO,
cn=MENENDEZ REQUEJO SUSANA
- 09378666W
Fecha: 2020.07.06 17:50:09 +02'00'

Fdo: Susana Menéndez Requejo



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 40

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F044-650-DL0X1641-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Administración de Empresas**

Área de conocimiento: **Organización de Empresas**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) **Formación recibida: máximo 15 puntos**

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. (máx 10 puntos)
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. (máx 3 puntos)
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. (máx 2 puntos)

II) **Experiencia docente: máximo 15 puntos**

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (máx 4 puntos)
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (máx 4 puntos)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. (máx 4 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (máx 3 puntos)

III) **Experiencia investigadora: máximo 20 puntos**

- 3.1. Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros. (máx 2 puntos)
 - b) Artículos. (máx 5 puntos)
 - c) Comunicaciones y ponencias. (máx 2 puntos)
 - d) Otras publicaciones. (máx 1 puntos)

- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (máx 5 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. (máx 1 puntos)
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc. (máx 3 puntos)
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. (máx 1 punto)

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. (máx 25 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (máx 15 puntos)
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. (máx 3 puntos)
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. (máx 2 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 7 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Administración de Empresas

Dirección: Facultad de Economía y Empresa, Av. Cristo s/n 33006 Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a7..... de..Julio.....de 2020

EL PRESIDENTE

**GONZALEZ
FIDALGO EDUARDO
- 09787762C**

Firmado digitalmente por GONZALEZ
FIDALGO EDUARDO - 09787762C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-09787762C,
givenName=EDUARDO, sn=GONZALEZ
FIDALGO, cn=GONZALEZ FIDALGO
EDUARDO - 09787762C
Fecha: 2020.07.07 11:18:36 +02'00'

Fdo: Eduardo González Fidalgo



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 41

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F045-320-DL0X1642-4h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filología Inglesa, Francesa y Alemana**

Área de conocimiento: **Filología Alemana**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. **Máximo 10 puntos**
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. **Máximo 3 puntos**
- 1.3. Otros méritos de formación académica. Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. **Máximo 2 puntos**

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Máximo 7 puntos**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **Máximo 3 puntos**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. **Máximo 3 puntos**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **Máximo 2 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

3.1. Publicaciones científicas: máximo 13 puntos

a) Libros y capítulos de libros (**autor 1'5 puntos; editor 1 punto; capítulo de libro 0,50 puntos**).

b) Artículos (**0'50 puntos**).

c) Comunicaciones y ponencias (**0'25 puntos**).

d) Otras publicaciones (**0'25 puntos**).

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Máximo 4 puntos

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. Máximo 1 punto

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. Máximo 1 punto

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Máximo 1 punto

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. (**Máximo 30 puntos**)

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (**Máximo 5 puntos**).

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza (**1 punto/año, máximo 5 puntos**).

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. (**Máximo 5 puntos**)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de julio de 2020
Lugar: Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Dirección: C/ Amparo Pedregal, s/n, 33011 OVIEDO
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ...6... de...julio.....de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco González Fernández



Vicerrectorado de Organización Académica

Vicerrectoráu d'Organización Académica
Vice-rectorate for Academic Organization

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 42

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F045-335-DL0X1643//DL0X1644-4h**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Filología Inglesa, Francesa y Alemana**

Área de conocimiento: **Filología Francesa**

Duración del contrato: **curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) **Formación recibida: máximo 15 puntos**

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. **(Máximo 8 puntos)**.
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. **(Máximo 4 puntos)**.
- 1.3. Otros méritos de formación académica.- Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. **(Máximo 3 puntos)**.

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **(Máximo 7 puntos)**.
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **(Máximo 3 puntos)**.
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. **(Máximo 3 puntos)**.
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **(Máximo 2 puntos)**.

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas **(máximo 15 puntos)**:
 - a) Libros y capítulos de libros **(autor 1'5 puntos; editor 1 punto; capítulo de libro 0'50 puntos)**.
 - b) Artículos **(0'50 puntos)**.
 - c) Comunicaciones y ponencias **(0'25 puntos)**.
 - d) Otras publicaciones **(0'25 puntos)**.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **(Máximo 2 puntos)**.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. **(Máximo 1 punto)**.
- 3.4. Estancias en centros de investigación, etc. **(Máximo 1 punto)**.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **(Máximo 1 punto)**.

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. **(Máximo 30 puntos)**.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **(Máximo 5 puntos)**.
- 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza **(1 punto/año, máximo 5 puntos)**.
- 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **(Máximo 5 puntos)**.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de julio de 2020

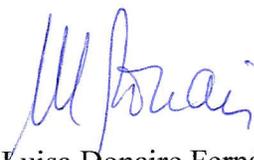
Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Dirección: Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 6 de julio de 2020

LA PRESIDENTA



Fdo: María Luisa Donaire Fernández